



----- ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE
CABILDO DEL SEGUNDO AÑO DEL EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CABILDO DEL H.
AYUNTAMIENTO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE COMALA,
COLIMA, CELEBRADA EL MARTES 14 DE MAYO DE 2026. ---

----- En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 09:26 horas (nueve horas con veintiséis minutos) del día 14 de mayo de 2026 (dos mil veintiséis), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados en tiempo y forma los CC. Licda. Daniela Orozco Pineda, Presidenta Municipal, Lic. Noé Hernández Rodríguez, Síndico Municipal, Licda. Elsa Lizeth Aguirre Zamora, Regidora, Licda. María del Rosario Ramírez Tiburcio, Regidora, Lic. Yair Amed Montes Valencia, Regidor, Dra. en Arq. Lizeth Guadalupe Barreda Aguilar, Regidora, C. Verónica Fermín Santana, Regidora, Licda. María Adriana Jiménez Ramos, Regidora, C. Elvia Fuentes Contreras, Regidora, y el M.C. Braulio Arreguin Acevedo, Regidor, todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2027 del municipio donde se actúa, con objeto de celebrar la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE PRESENTES;
- II. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN, PREVIA COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- III. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV. DISPENSA A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA ORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE ABRIL, DEL ACTA DE LA DECIMA TERCERA ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE ABRIL, Y DEL ACTA NOVENA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 07 DE MAYO, TODAS DE ESTE 2026 Y CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL;
- V. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS RELATIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN MATERIA DE BIENESTAR;
- VI. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RELATIVO A LA SOLICITUD PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA ATRAIGA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y SINDICALIZADOS PERTENECIENTES AL DIF MUNICIPAL COMALA, Y POR LO TANTO CREANDO LAS NUEVAS PLAZAS DE DICHS TRABAJADORES, PARA QUE DE ESTA MANERA SE PUEDAN AFILIAR E INSCRIBIR AL IMSS;
- VII. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RELATIVO A LA SOLICITUD DE REMISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2026 DEL DIF MUNICIPAL COMALA;
- VIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RELATIVO A LA SOLICITUD DE REMISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2026 DEL DIF MUNICIPAL COMALA;
- IX. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RELATIVO A LA SOLICITUD DE REMISIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, DE LA

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA
CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2026;

- X. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA LICENCIA COMERCIAL A NOMBRE DE BRENDA ELIZABETH ZEPEDA CARRILLO CON EL GIRO DE TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CONSTITUCIÓN NO. 146 COLONIA LOS AGUAJES DE ESTA CABACERA MUNICIPAL;
- XI. ASUNTOS GENERALES; Y
- XII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

----- En el desahogo del **primer punto** del orden del día, el **Ciudadano Secretario Municipal Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de 9 integrantes del Cabildo, con la justificación que presentara para ausentarse a dicha sesión la C. Elvia Fuentes Contreras, Regidora, por lo que la Ciudadana **Presidenta Municipal Licda. Daniela Orozco Pineda**, declaró instalada la Sesión Ordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos **primero y segundo** del orden del día. -----

----- Para el desarrollo del **tercer punto** del Orden del Día, por instrucciones de la **Presidenta Municipal Licda. Daniela Orozco Pineda**, el **Secretario Municipal Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta del orden del día, el cual puesto a consideración no motivo intervenciones y en votación económica fue declarado aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes**. -----

----- En el desahogo del **punto cuarto** del orden del día, el Ciudadano **Secretario Municipal Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, solicitó la dispensa a la lectura y aprobación en su caso, de la acta décima segunda sesión ordinaria, celebrada el día 16 de abril de 2026, acta décima tercera ordinaria, celebrada el día 21 de abril de 2026, acta novena extraordinaria, celebrada el día 07 de mayo de 2026, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional, medida que una vez puesta consideración se preguntó a los integrantes del Cabildo si tenían algún comentario al respecto, no generándose ninguno al respecto por lo que inmediatamente se sometió a aprobación la medida, misma que en votación económica fue declarada aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

----- En el desahogo del **punto quinto** del orden del día, se le concedió el uso de la voz a la Licda. **María del Rosario Ramírez Tiburcio, Regidora**, quien le dio lectura al siguiente dictamen:

H. CABILDO MUNICIPAL

2024-2027

COMISION DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS.

Siendo las 14:00 horas del día martes 12 de mayo de 2026, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Col., los C.C. LICDA. MARÍA DEL ROSARIO RAMÍREZ TIBURCIO, LIC. NOÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ y LICDA. DANIELA OROZCO PINEDA, Presidenta, Secretario y Secretaria respectivamente de la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2024-2027, para dictaminar lo relativo a la minuta con proyecto de decreto por el que **se reforma** la fracción VI del artículo 2º y el párrafo segundo del artículo 4º, **y se adiciona** el párrafo tercero del artículo 4º; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que mediante Oficio No. DPL/936/2026 de 16 de abril de 2026, suscrito por las CC. Diputadas secretarias del H. Congreso del Estado de Colima, se remitió a este H. Ayuntamiento para los efectos del artículo 129 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, la Minuta Proyecto de Decreto relativa a reformar diversas disposiciones en materia de Bienestar de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

SEGUNDO. - Por medio de turno con número de folio 070/2026 de fecha 21 de abril de 2026, la Secretaría del Ayuntamiento turnó a la Comisión de Gobernación y Reglamentos para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Minuta Proyecto de Decreto antes mencionada.

TERCERO. - La Comisión de Gobernación y Reglamentos, se declara competente para resolver sobre la misma, en términos de lo dispuesto por el artículo 129 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así mismo con fundamento en el 128 fracción I inciso a) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de gobernación y reglamentos, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos se entrará al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

CUARTO. - Así pues, después de realizar el análisis y estudio detallado de la Minuta con Proyecto de Decreto materia del presente dictamen, considera puntualizar respecto de cada aspecto que aborda la misma lo siguiente:

I.- Que la iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto relativa a adicionar y reformar diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia de bienestar, en el apartado que corresponde a la exposición de motivos señala lo siguiente:

- Que el Congreso del Estado de Colima, aprobó la Minuta con Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan los artículos 4º y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Bienestar, la cual fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 23 de noviembre de 2024, que en su artículo Cuarto Transitorio se mencionó que las legislaturas de las entidades federativas debían realizar las adecuaciones normativas para cumplir con los fines establecidos en el Decreto mencionado.
- Menciona que los artículos 4º y 27 de la Constitución federal establece el derecho a la pensión no contributiva para personas con discapacidad permanente y para los mayores de 65 años, así como la rehabilitación de personas con discapacidad como un derecho, con perspectiva de interés superior del menor, obligando al estado mexicano a garantizar recursos materiales y presupuestarios para el cumplimiento de este mandato constitucional, en tanto que el artículo 27 introduce políticas de apoyo al sector agropecuario mediante jornales seguros, acceso a fertilizantes gratuitos y la introducción de precios de garantía para productos básicos.
- Que el propósito de la iniciativa es armonizar la Constitución Local, con la Constitución Federal y garantizar la inclusión y equidad de los grupos considerados vulnerables, con la intención de reducir la brecha de desigualdad, introduciendo nuevos programas de asistencia social.
- La reforma constitucional en materia de bienestar se inserta en un contexto social marcado por la desigualdad, por ello, el Ejecutivo Federal ha impulsado

reformas constitucionales que buscan fortalecer los derechos sociales y garantizar el acceso a mejores condiciones de vida a sectores poblacionales que han vivido históricamente en la más absoluta marginación y pretende sentar las bases de un sistema de bienestar social adecuado a las circunstancias de nuestro país.

- Es importante para nuestro Estado, desarrollar políticas públicas que garanticen un estado mínimo de bienestar para toda la población, es por ello que, derivado de la reforma de la Constitución Federal, con respecto a garantizar que las personas con discapacidad permanente menores de sesenta y cinco años accedan a pensiones no contributivas, Colima es uno de los estados que firmó el Convenio de Universalidad con el Ejecutivo Federal, con el objetivo de colaborar para la entrega de las pensiones, razón por la cual estamos cumpliendo con lo mandado constitucionalmente ya que corresponde a un apoyo económico directo y periódico, el cual está diseñado para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad, de reducir la brecha de desigualdad histórica, así como garantizar que podrán tener un desarrollo más equitativo.
- Ahora bien, aunado a que, en Colima, se entrega de manera periódica la pensión para personas con discapacidad a través del Convenio mencionado, consideramos las y los diputados que suscribimos la presente iniciativa, de suma importancia que quede plasmado este derecho trascendental en la Constitución del Estado Libre y Soberano del Estado de Colima, toda vez que, así se garantiza y se blinda dicho programa social ante los cambios de administración.
- Por lo que se refiere a garantizar que, toda persona tiene derecho a disfrutar de vivienda adecuada, es necesario mencionar que, en la legislación estatal, particularmente en el artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en su fracción VI, se encuentra normado el derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. En este sentido, es relevante señalar que, si bien este último concepto se refiere a incluir acceso a servicios básicos, educación, salud y transporte, además de seguridad, el concepto de vivienda adecuada, es un concepto internacional, definido por la Organización de las Naciones Unidas, (ONU-Habitat) que se refiere a: "El acceso a una vivienda adecuada permite el goce de los derechos a la propiedad, a la seguridad, a la educación, a la salud, al trabajo, al descanso y disfrute del tiempo libre, promoviendo así una perspectiva en la que el derecho a la vivienda adecuada trasciende el espacio doméstico y sus instalaciones para abarcar el entorno construido, que es donde se pueden ejercer muchos de los derechos citados.
- Considerando lo anterior, es de suma relevancia que en el cuerpo normativo constitucional de nuestro Estado, se actualice el concepto mencionado, ya que este derecho a una vivienda adecuada, es reconocido como parte fundamental del derecho a un nivel de vida adecuado, de acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 y representa progresividad en nuestra legislación, dando mayor certeza a las personas colimenses y garantizando que el desarrollo de las personas sea con mayor seguridad, toda vez que la vivienda es el núcleo del desarrollo de una persona, donde se desarrollan las habilidades más importantes los valores, y en donde se forja el sentido de comunidad. Con respecto a lo señalado a que, el Estado garantizará la rehabilitación y habitación de las personas que viven con discapacidad permanente dando prioridad a las personas menos de dieciocho años de edad, el artículo 4º fracción III de la Constitución del Estado Libre y

Soberano de Colima señala que, las autoridades del Estado y de los municipios promoverán el tratamiento la rehabilitación y la integración de las personas con discapacidad, con el objetivo de facilitar su pleno desarrollo. En este sentido, se propone reformar dicho artículo señalando la integración de las personas con discapacidad permanente y dando prioridad a las personas menores de dieciocho años de edad.

II.- Conforme a lo anterior, esta Comisión Dictaminadora, observamos primeramente que la iniciativa en análisis versa sobre una reforma constitucional, por lo que se debe agotar el proceso legislativo instituido en el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, es decir, que, una vez aprobada por el Congreso del Estado, deberá ser aprobada por más de la mitad de los Ayuntamientos que integran la Entidad, para así cobrar vigencia.

En esa determinación y justificación, esta Comisión de Gobernación y Reglamentos en el presente Dictamen, se abocará al estudio y análisis respecto del **objeto principal de la iniciativa**, que es sustituir el término de vivienda digna y decorosa por el de *vivienda adecuada* ajustando el concepto del derecho humano a la vivienda para garantizar que la vivienda cumpla con los elementos indispensables para el bienestar y calidad de vida de las personas.

También propone que, las personas que viven con discapacidad permanente puedan realmente acceder a una rehabilitación y habilitación, a través de la intervención del Estado, quien debe garantizar ese derecho, en los términos que fije la ley.

Un tercer propósito de la iniciativa es establecer el derecho a una pensión no contributiva a las personas con discapacidad permanente menores de sesenta y cinco años, en los términos que fije la ley.

Es así que, desde este momento, la Comisión que Dictamina vislumbra su viabilidad, pues como ha quedado claro en el párrafo anterior, la reforma constitucional que se analiza tiene una justificación cualitativa y cuantitativa, con un sustento tanto Constitucional como Legal.

QUINTO. - Así mismo es necesario estipular que los integrantes de esta comisión dictaminadora nos pronunciamos en favor de la minuta en cuestión, ya que eso vendrá de ser aprobado por los Ayuntamientos, a erradicar de la brecha de desigualdad, introduciendo nuevos programas de asistencia social.

Finalmente, los que suscribimos estamos seguros de que los munícipes integrantes del Cabildo del Municipio de Comala, periodo Constitucional 2024-2027, compartirán nuestro enfoque y se verá reflejado en la votación del presente dictamen.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la Minuta en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias y estructurales, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en los artículos 129 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 45 fracción I inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 12 fracción II del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala, y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción II, 117, 120, 125 fracción I, 128, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO PRIMERO. - Se reforma la fracción VI del artículo 2º y el párrafo segundo del artículo 4º, y se adiciona el párrafo tercero del artículo 4º; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, para quedar como sigue:

Artículo 2º

I. a la V.

VI. A disfrutar de vivienda **adecuada. La Ley establecerá los instrumentos apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.**

VII. a la XIV. ...

Artículo 4o

...

Las personas con discapacidad que pertenezcan a población abierta también gozarán del beneficio establecido en el párrafo anterior; en caso de contar con capacidad económica para cubrir la contraprestación, de acuerdo con el estudio respectivo, solamente pagarán el nivel mínimo del tabulador vigente de cuotas de recuperación. **El Estado garantizará la rehabilitación y habilitación de las personas que viven con discapacidad permanente, dando prioridad a las personas menores de dieciocho años de edad, en los términos que fije la ley.**

El Estado, en coparticipación con la Federación, garantizarán la entrega de una pensión no contributiva a las personas con discapacidad permanente menores de sesenta y cinco años, en los términos que fije la ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

SEGUNDO. - El Congreso del Estado de Colima deberá llevar a cabo las reformas a la legislación secundaria que se deriven del presente Decreto para garantizar lo previsto en este, en el plazo de 180 días hábiles a partir de la entrada en vigor del mismo debiendo incluir disposiciones que determinen los alcances y permitan dar cumplimiento gradual conforme a lo que se apruebe en los presupuestos de egresos correspondientes, así como las atribuciones y obligaciones necesarias para garantizar los derechos derivados del presente Decreto.

TERCERO. - Quedan sin efecto todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. La Gobernadora del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

ARTÍCULO TERCERO. - Con el resultado de la votación, por conducto de la Secretaría comuníquese lo anterior con todos los antecedentes aprobados por el H. Cabildo del municipio de Comala, período Constitucional 2024-2027; al H. Congreso del Estado de Colima.

Atentamente.
Comala, Col., 12 de Mayo de 2026
LA COMISION DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA 2024-2027

----- Hecho lo anterior el **Lic. Guillermo Ramos Ramírez, Secretario Municipal**, pregunto a los integrantes del Cabildo si tenían algún comentario al respecto, generándose el siguiente:

- 1)** En uso de la voz el **Lic. Noé Hernández Rodríguez, Síndico Municipal**, señalo literalmente lo siguiente: "Hola, buenos días para todos compañeros ediles y a las personas que nos están viendo en esta sesión de cabildo. Días pasados llevamos a cabo el cabildo infantil, donde se nos planteaban diferentes situaciones o diferentes posturas por parte de quienes fueron nuestros homólogos, donde nos decían y referían varias situaciones que a ellos les preocupaba como niños. Y esta minuta y este dictamen tiene relevancia y suma importancia, porque de todos los temas expuestos como fue la discriminación, la discapacidad, este, y lo que es el bullying, viene a reforzar el trabajo que el gobierno federal, este, que encabeza la doctora Claudia Sheinbaum, así como la gobernadora Indira Vizcaíno, nuestra gobernadora, ha resuelto o resuelve con esta decisión varios temas. En esta minuta o en este dictamen se plantea precisamente que el apoyo a las personas adultas mayores de sesenta y cinco y más deje de ser un apoyo social y se convierta en un derecho. También maneja y establece el apoyo o la pensión para las personas con discapacidad. Asimismo, el derecho a la vivienda. Va enfocado a eliminar esa brecha de esos grupos vulnerables y que por tiempo han estado marginados. Si bien es cierto, en redes sociales a veces se comenta o se dice que la pensión de adultos mayores de sesenta y cinco y más no las da el gobierno, que son a base de sus impuestos, y eso es correcto. Y nuestro movimiento de Morena jamás ha dicho lo contrario. Lo que sí es verdad es que todos los tiempos se han pagado impuestos, y otros gobiernos de años anteriores jamás se habían dado la eficacia de estos recursos y jamás habían sido transparentes. Lo que nosotros hemos llamado como corrupción es precisamente que si todo el tiempo se han pagado impuestos y todo el tiempo las personas estaban contribuyendo, ese dinero con quien se quedaba. Esas son de las fortalezas que bajo los principios de nuestro movimiento de la cuarta transformación este les pido que consideren todas estas situaciones porque sí son importantes, no nada más es salir en redes sociales y dar una postura porque repito, si bien es cierto, si es dinero de la ciudadanía, pero debemos de ser más eficaces al momento de regresarlo. Es cuanto." -----

----- Inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

----- En el desahogo del **punto sexto** del orden del día, se le concedió el uso de la voz a la **C. Verónica Fermín Santana, Regidora**, quien le dio lectura al siguiente dictamen:

Dictamen No. CH-048/2026

HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COMALA, COLIMA
P R E S E N T E.-

Siendo las **12:00** horas del día **13 de mayo del 2026**, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. VERONICA FERMIN SANTANA, LICDA. DANIELA OROZCO PINEDA, LICDA.**

ELSA ELIZABETH AGUIRRE ZAMORA, LICDA. MARIA ADRIANA JIMENEZ RAMOS Y LIC. YAIR AMED MONTES VALENCIA, Presidente, Secretaria y Secretarios respectivamente, de la **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2024-2027.

Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la **SOLICITUD PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA ATRAIGA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y SINDICALIZADOS PERTENECIENTES AL DIF MUNICIPAL COMALA Y POR LO TANTO LA CREACION DE LAS NUEVAS PLAZAS PARA DICHS TRABAJADORES, PARA DE ESTA MANERA SE PUEDAN AFILIAR E INSCRIBIR AL IMSS, TODA VEZ QUE EXISTE UN PROCEDIMIENTO LEGAL CON NUMERO DE EXPEDIENTE 51/2025 ANTE EL TAE; TEMA APROBADO EN LA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DEL PATRONATO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL COMALA,** y;

CONSIDERANDOS:

- I.** Mediante petición enviada por la **C. ALMA DELIA RICARDO ZUÑIGA** en su carácter de DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF COMALA con **oficio número 332/2025**, de fecha 19 de diciembre del 2025, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión, por conducto del Secretario del Ayuntamiento con número de petición folio **027/2025** en la que se solicita someta al Cabildo la propuesta **RELATIVO A LA SOLICITUD PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA ATRAIGA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y SINDICALIZADOS PERTENECIENTES AL DIF MUNICIPAL COMALA Y POR LO TANTO LA CREACION DE LAS NUEVAS PLAZAS PARA DICHS TRABAJADORES, PARA DE ESTA MANERA SE PUEDAN AFILIAR E INSCRIBIR AL IMSS, TODA VEZ QUE EXISTE UN PROCEDIMIENTO LEGAL CON NUMERO DE EXPEDIENTE 51/2025 ANTE EL TAE; TEMA APROBADO EN LA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DEL PATRONATO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL COMALA.**
- II.** La Comisión de Hacienda Municipal se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.
- III.** Que el Sistema DIF Municipal Comala constituye un organismo público descentralizado de la administración pública municipal, existiendo coordinación administrativa y operativa con el H. Ayuntamiento de Comala, por lo que resulta jurídicamente viable implementar mecanismos institucionales orientados a garantizar la continuidad de los servicios públicos, la estabilidad laboral del personal y el cumplimiento de obligaciones patronales y de seguridad social.
- IV.** Que existen diversos procedimientos jurisdiccionales en materia laboral ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, entre ellos el expediente 51/2025, así como otros asuntos relacionados, respecto de los cuales resulta necesario adoptar medidas administrativas y presupuestales que permitan prevenir contingencias financieras y asegurar el debido cumplimiento de las obligaciones laborales correspondientes.
- V.** Que, del análisis jurídico y administrativo efectuado por esta Comisión, se advierte que el término "**atraer trabajadores**" utilizado originalmente en la propuesta sometida a estudio no constituye una figura jurídica expresamente reconocida por la legislación laboral, administrativa o

municipal aplicable, pudiendo generar ambigüedad respecto de la naturaleza y alcances del acto administrativo pretendido. En consecuencia, y con la finalidad de dotar de certeza jurídica, congruencia administrativa y adecuada motivación al presente instrumento, se estima procedente precisar que el objeto del presente dictamen consiste en la regularización administrativa, laboral y presupuestal del personal de base y sindicalizado adscrito al Sistema DIF Municipal Comala, mediante la creación de plazas dentro de la estructura administrativa del H. Ayuntamiento de Comala y la autorización de la ampliación presupuestal correspondiente, a efecto de formalizar su incorporación administrativa, garantizar el cumplimiento de obligaciones patronales y de seguridad social, así como asegurar la continuidad en la prestación de los servicios públicos municipales.

- VI.** Que la Comisión de Hacienda Municipal realizó el análisis técnico, financiero y presupuestal correspondiente, determinando la necesidad de autorizar una ampliación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 por la cantidad de \$2,704,163.17 (Dos millones setecientos cuatro mil ciento sesenta y tres pesos 17/100 M.N.), a efecto de garantizar suficiencia presupuestal para el pago de sueldos, prestaciones, aportaciones patronales, seguridad social y demás conceptos inherentes al personal materia del presente dictamen.
- VII.** Que la creación de plazas dentro de la estructura administrativa del H. Ayuntamiento de Comala constituye una medida necesaria para formalizar administrativamente la incorporación del personal referido, permitiendo su debida adscripción, afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia laboral y financieras; sin que ello implique por sí mismo afectación, disminución o renuncia a los derechos laborales adquiridos por las y los trabajadores involucrados.
- VIII.** Que esta Comisión considera procedente la aprobación de la propuesta en virtud de que la misma fortalece la certeza laboral, la disciplina financiera y la continuidad en la prestación de los servicios públicos municipales.
- IX.** Que la implementación del presente dictamen requiere la coordinación técnica, administrativa, financiera y operativa entre las diversas áreas del H. Ayuntamiento de Comala y el Sistema DIF Municipal Comala, a efecto de garantizar el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia laboral, presupuestal, hacendaria y de seguridad social.

Por lo que una vez analizada, valorada y discutida la solicitud en cuestión, por las consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89, 90, 109, 111 fracción I, 127, 146 y 147 del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; emiten por **UNANIMIDAD** el siguiente:

D I C T A M E N:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la regularización administrativa y laboral del personal de base y sindicalizado actualmente adscrito al Sistema DIF Municipal Comala, mediante su incorporación a la estructura administrativa del H. Ayuntamiento de Comala.

SEGUNDO.- Se aprueba la creación de las plazas necesarias dentro de la plantilla laboral del H. Ayuntamiento de Comala para la incorporación del personal referido, en los siguientes términos:

- La creación de las plazas de los nueve trabajadores de base sindicalizados y base que serán traídos al H. Ayuntamiento de Comala, Col. a partir del 16 de mayo de 2026 con todas sus prestaciones quedarán de la siguiente manera:

- a) La trabajadora de base sindicalizada MONICA MARGARITA GONZALEZ MARTINEZ con puesto de TRABAJADORA SOCIAL "E", sueldo \$3,478.95, sobresueldo \$3,096.27 adscrita a 11-01-02 COORDINACION DE PREVENCION AL DELITO, fecha de ingreso 16 de marzo de 2013;
- b) La trabajadora de base sindicalizada SOCORRO RAMIREZ COVARRUBIAS con puesto COCINERA "F", sueldo \$2,871.70, sobresueldo \$2,555.81 adscrita a 08-01-01 DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS, fecha de ingreso 16 de octubre de 2018;
- c) El trabajador de base sindicalizado NOE FERMIN LAZARO con puesto AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C", sueldo \$4,834.24, sobresueldo \$4,302.47 adscrito a 08-01-01 DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS, fecha de ingreso 16 de octubre de 2015;
- d) La trabajadora de base sindicalizada LIZETH REYES CARMEN con puesto SECRETARIO (A) "F", sueldo \$3,434.01, sobresueldo \$3,056.27 adscrita a 02-01-04 ATENCION CIUDADANA, fecha de ingreso 16 de junio de 2023;
- e) El trabajador de base sindicalizado PEDRO REYES MADRID con puesto AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C", sueldo \$4,834.24, sobresueldo \$4,302.47 adscrito a 11-01-02 COORDINACION DE PREVENCION AL DELITO, fecha de ingreso 16 de octubre de 2006;
- f) La trabajadora de base sindicalizada ROSA ELVIRA DE LA MORA VEGA con puesto AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C", sueldo \$4,834.24, sobresueldo \$4,302.47 adscrita a 03-01-01 DESPACHO DEL SECRETARIO, fecha de ingreso 16 de octubre 2006;
- g) El trabajador de base BLAS GERARDO PRECIADO SANTANA con puesto CHOFER, sueldo \$4,482.30 adscrito a 09-01-01 DESPACHO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO, fecha de ingreso 16 de octubre de 2012;
- h) La trabajadora de Base LUZ ELISA CAMBEROS DIAZ con puesto AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO, sueldo \$4,634.70 adscrita a 11-01-02 COORDINACION DE PREVENCION AL DELITO, fecha de ingreso 05 de noviembre 2012; e
- i) La trabajadora de Base MARIA GUADALUPE MAGAÑA HERNANDEZ con puesto de ASESOR DE PSICOLOGIA, sueldo \$4,740.00 adscrita a 11-01-02 COORDINACION DE PREVENCION AL DELITO, fecha de ingreso 16 de octubre 2012.

Siendo el caso que al efectuarse la creación de nuevas plazas deberá observarse lo dispuesto en los artículos 95 y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, donde se ampliaría los siguientes clasificadores:

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	OBJETO DEL GASTO Y CONCEPTO	AMPLIACIÓN
ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		
08-01-01DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	01-01-03-01 SUELDO	\$ 115,589.03
	01-01-03-02 SOBRESUELDO	\$ 102,874.23
	01-01-03-03 QUINQUENIO	\$ 33,926.29
	01-05-04-46 CANASTA BASICA	\$ 27,091.50
	01-04-01-02 PREVISION SOCIAL MULTIPLE	\$ 8,502.30
	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 15,170.10
	01-05-04-09 AYUDA PARA TRANSPORTE	\$ 17,799.30
	01-05-04-48 DIA 31	\$ 4,854.74
	01-05-04-09 BONO AL GASTO FAMILIAR (COMPENSACION OPRDINARIA)	\$ 2,581.92
	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 4,120.00
	01-03-02-05 AGUINALDO	\$ 23,117.81
	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	\$ 7,038.60
	01-03-02-06 AYUDA POR SERVICIOS	\$ 19,176.99
	01-05-04-26 BONO DE PUNTUALIDAD	\$ 27,186.54
	01-05-04-03 AYUDA PARA LENTES	\$ 1,467.56
	01-05-04-04AYUDA PARA EL PAGO DE AGUA POTABLE	\$ 235.64
	01-05-04-31 BONO DEL BUROCRATA	\$ 28,043.28
	01-05-04-40 BONO DE CAPACITACION	\$ 3,000.00
	01-05-04-28 BONO PARA LA COMPRA DE JUGUETES	\$ 5,608.66
	01-03-02-07 CANASTA NAVIDENA	\$ 27,360.10
	01-03-02-08 CUESTA DE ENERO	\$ 50,477.91
	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$ 14,264.57
	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 27,307.91
	ISN	\$ 14,120.65
	01-01-04 SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)	\$ 37,777.78
14-01-01 JUBILADOS Y	04-05-02-02 APORTACION PATRONAL IPECOL (PENSIONES)	\$ 60,994.85
TOTAL		\$679,688.26

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	OBJETO DEL GASTO Y CONCEPTO	AMPLIACIÓN
ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		
02-01-04 ATENCION CIUDADANA	01-01-03-01 SUELDO	\$ 51,510.12
	01-01-03-02 SOBRESUELDO	\$ 45,844.00
	01-05-04-46 CANASTA BASICA	\$ 13,545.75
	01-04-01-02 PREVISION SOCIAL MULTIPLE	\$ 4,251.15
	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 7,585.05
	01-05-04-09 AYUDA PARA TRANSPORTE	\$ 8,899.65
	01-05-04-48 DIA 31	\$ 2,163.42
	01-05-04-09 BONO AL GASTO FAMILIAR (COMPENSACION OPRDINARIA)	\$ 2,581.92
	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 4,120.00
	01-03-02-05 AGUINALDO	\$ 10,302.04
	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	\$ 3,519.30
	01-03-02-06 AYUDA POR SERVICIOS	\$ 8,163.19
	01-05-04-26 BONO DE PUNTUALIDAD	\$ 12,115.18
	01-05-04-03 AYUDA PARA LENTES	\$ 733.78
	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA	\$ 808.85
	01-05-04-31 BONO DEL BUROCRATA	\$ 10,817.12
	01-05-04-40 BONO DE CAPACITACION	\$ 1,500.00
	01-05-04-28 BONO PARA LA COMPRA DE JUGUETES	\$ 2,163.42
	01-03-02-07 CANASTA NAVIDENA	\$ 9,168.80
	01-03-02-08 CUESTA DE ENERO	\$ 19,470.82
	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$ 5,850.48
	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 12,169.27
	ISN	\$ 5,724.97
	01-01-04 SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)	\$ 18,888.89
14-01-01 JUBILADOS Y	04-05-02-02 APORTACION PATRONAL IPECOL (PENSIONES)	\$ 24,736.33
TOTAL		\$ 286,633.50

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	OBJETO DEL GASTO Y CONCEPTO	AMPLIACIÓN
11-01-02 COORDINACION DE PREVENCION AL DELITO	01-01-03-01 SUELDO	\$ 265,318.17
	01-01-03-02 SOBRESUELDO	\$ 110,981.06
	01-01-03-03 QUINQUENIO	\$ 45,778.95
	01-05-04-46 CANASTA BASICA	\$ 27,091.50
	01-04-01-02 PREVISION SOCIAL MULTIPLE	\$ 8,502.30
	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 22,755.15
	01-05-04-09 AYUDA PARA TRANSPORTE	\$ 26,698.95
	01-05-04-48 DIA 31	\$ 8,362.20
	01-05-04-17 BECAS	\$ 12,623.04
	01-05-04-09 BONO AL GASTO FAMILIAR (COMPENSACION OPRDINARIA)	\$ 5,163.84
	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 4,120.00
	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	\$ 10,788.48
	01-03-02-06 AYUDA POR SERVICIOS	\$ 29,992.58
	01-05-04-26 BONO DE PUNTUALIDAD	\$ 29,328.93
	01-05-04-03 AYUDA PARA LENTES	\$ 1,467.56
	01-05-04-04AYUDA PARA EL PAGO DE AGUA POTABLE	\$ 235.64
	01-05-04-31 BONO DEL BUROCRATA	\$ 31,101.06
	01-03-02-05 AGUINALDO	\$ 69,313.07
	01-03-01-00 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADOS	\$ 58,822.59
	01-05-04-13 AYUDA PARA UTILES ESCOLARES	\$ 1,978.57
	01-05-04-40 BONO DE CAPACITACIÓN	\$ 3,000.00
	01-05-04-28 BONO PARA LA COMPRA DE JUGUETES	\$ 6,323.43
	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	\$ 31,971.32
	01-03-02-08 CUESTA DE ENERO	\$ 56,910.88
	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$ 15,694.12
	01-05-01-01 FONDO DE AHORRRO	\$ 29,459.86
	ISN	\$ 23,592.50
	01-01-04 SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)	\$ 75,555.56
14-01-01 JUBILADOS Y	04-05-02-02 APORTACION PATRONAL IPECOL (PENSIONES)	\$ 92,847.77
TOTAL		\$1,105,779.08

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	OBJETO DEL GASTO Y CONCEPTO	AMPLIACIÓN
03-01-01 DESPACHO DEL SECRETARIO	01-01-03-01 SUELDO	\$ 72,513.54
	01-01-03-02 SOBRESUELDO	\$ 64,537.05
	01-01-03-03 QUINQUENIO	\$ 29,187.90
	01-05-04-46 CANASTA BASICA	\$ 13,545.75
	01-04-01-02 PREVISION SOCIAL MULTIPLE	\$ 4,251.15
	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 7,585.05
	01-05-04-09 AYUDA PARA TRANSPORTE	\$ 8,899.65
	01-05-04-48 DIA 31	\$ 3,045.57
	01-05-04-09 BONO AL GASTO FAMILIAR (COMPENSACION ORDINARIA)	\$ 2,581.92
	01-03-02-05 AGUINALDO	\$ 14,502.81
	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	\$ 3,519.30
	01-03-02-06 AYUDA POR SERVICIOS	\$ 12,926.77
	01-05-04-26 BONO DE PUNTUALIDAD	\$ 17,055.18
	01-05-04-31 BONO DEL BUROCRATA	\$ 18,298.91
	01-03-01-00 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADOS	\$ 58,822.59
	01-05-04-40 BONO DE CAPACITACION	\$ 1,500.00
	01-05-04-28 BONO PARA LA COMPRA DE JUGUETES	\$ 3,763.00
	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	\$ 19,364.30
	01-03-02-08 CUESTA DE ENERO	\$ 33,867.01
	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$ 9,049.63
	01-05-01-01 FONDO DE AHORRRO	\$ 17,131.32
	ISN	\$ 10,936.06
	01-01-04 SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)	\$ 18,888.89
14-01-01 JUBILADOS Y	04-05-02-02 APORTACION PATRONAL IPECOL (PENSIONES)	\$ 38,811.62
TOTAL		\$ 484,584.97

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	OBJETO DEL GASTO Y CONCEPTO	AMPLIACIÓN
09-01-01 DESPACHO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	01-01-03-01 SUELDO	\$ 67,235.25
	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 7,585.05
	01-05-04-09 AYUDA PARA TRANSPORTE	\$ 8,899.65
	01-05-04-48 DIA 31	\$ 1,494.12
	01-03-02-05 AGUINALDO	\$ 21,216.44
	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	\$ 1,792.94
	01-03-02-06 AYUDA POR SERVICIOS	\$ 4,183.53
	ISN	\$ 2,877.67
	01-01-04 SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)	\$ 18,888.89
14-01-01 JUBILADOS Y	04-05-02-02 APORTACION PATRONAL IPECOL (PENSIONES)	\$ 13,303.82
TOTAL		\$ 147,477.36

TOTAL AMPLIACION DEL PRESUPUESTO **\$2,704,163.17**

La creación de plazas autorizada mediante el presente dictamen tiene por objeto formalizar administrativa y presupuestalmente la incorporación del personal referido a la estructura del H. Ayuntamiento de Comala.

TERCERO. - Se aprueba la ampliación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 por la cantidad de \$2,704,163.17 (Dos millones setecientos cuatro mil ciento sesenta y tres pesos 17/100 M.N.), conforme a la distribución presupuestal correspondiente.

Lo anterior derivado de los juicios laborales: 51/2025, 395/2015, 384/2015, 465/15 en donde el H. Ayuntamiento de Comala, Col a partir del 16 de mayo de 2026 pagará todas las prestaciones a las que tienen derecho los trabajadores de base sindicalizados C. Mónica Margarita González Martínez, C. Socorro Ramírez Covarrubias, C. Noé Fermín Lázaro, C. Lizeth Reyes Carmen, C. Pedro Reyes Madrid y C. Rosa Elvira de la Mora Vega y de Base C. Blas Gerardo Preciado Santana, C. Luz Elisa Camberos Díaz y C. María Guadalupe Magaña Hernández de acuerdo a sus convenios de pago y sueldos que perciben desde el DIF Municipal.

CUARTO. - Se instruye a la Tesorería Municipal, Oficialía Mayor y áreas administrativas competentes para realizar las adecuaciones presupuestales, administrativas y operativas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

QUINTO.- Se instruye a la Oficialía Mayor y a las áreas correspondientes para realizar las altas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los registros laborales y administrativos conducentes; lo anterior con efectos retroactivos al 01 de enero de 2026 para los trabajadores de base sindicalizados C. MÓNICA MARGARITA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, C. SOCORRO RAMÍREZ COVARRUBIAS, C. NOÉ FERMÍN LÁZARO, C. LIZETH REYES CARMEN, C. PEDRO REYES MADRID y C. ROSA ELVIRA DE LA MORA VEGA; y de base C. BLAS GERARDO PRECIADO SANTANA, C. LUZ ELISA CAMBEROS DÍAZ y C. MARÍA GUADALUPE MAGAÑA HERNÁNDEZ.

SEXTO. - Para efectos laborales y de seguridad social, se reconocerá la continuidad en la prestación de servicios del personal incorporado, conforme a las disposiciones legales aplicables.

SÉPTIMO. - Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, la Oficialía Mayor y a la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Comala, al Sistema DIF Municipal Comala y demás áreas involucradas, para los efectos legales conducentes.

OCTAVO. - La implementación del presente dictamen no implicará disminución, renuncia o afectación a los derechos laborales adquiridos por el personal materia del presente dictamen, debiendo observarse en todo momento las disposiciones legales aplicables.

NOVENO. - Se instruye a las áreas administrativas competentes para realizar las adecuaciones correspondientes a la plantilla de personal, tabulador salarial, estructura administrativa y demás instrumentos de control interno derivados del presente acuerdo.

DÉCIMO. - La ejecución del presente acuerdo deberá realizarse conforme a la disponibilidad presupuestal autorizada y observando las disposiciones aplicables en materia de disciplina financiera, responsabilidad hacendaria y control del gasto público.

DÉCIMO PRIMERO. - Se instruye a las áreas competentes para mantener coordinación institucional con la representación sindical correspondiente, exclusivamente para efectos de implementación administrativa del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente dictamen entrará en vigor al momento de su aprobación por el H. Cabildo del Ayuntamiento de Comala, Colima.

SEGUNDO.- Se exhorta al Patronato del Sistema DIF Municipal Comala para que, en el ámbito de sus atribuciones y sin afectación a los derechos laborales adquiridos del personal, en tanto se consolidan las condiciones administrativas, financieras y operativas necesarias para asumir de manera autónoma el cumplimiento integral de las obligaciones patronales y de seguridad social correspondientes, analice la viabilidad de implementar medidas de reserva administrativa respecto de las plazas materia del presente dictamen, evitando duplicidad presupuestal y garantizando la adecuada coordinación institucional entre dicho organismo y el H. Ayuntamiento de Comala.

TERCERO. - Las áreas administrativas competentes implementarán de manera progresiva y coordinada las acciones necesarias para el cumplimiento del presente dictamen, conforme a los plazos operativos, administrativos y presupuestales correspondientes.

Atentamente
COMALA, COLIMA, A 13 DE MAYO DEL 2026
LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA 2024-2027.

--- Hecho lo anterior el **Lic. Guillermo Ramos Ramírez, Secretario Municipal**, pregunto a los integrantes del Cabildo si tenían algún comentario al respecto, generándose el siguiente:

- 1) En uso de la voz el **Lic. Noé Hernández Rodríguez, Síndico Municipal**, señalo literalmente lo siguiente: "En este dictamen que se propone sí quisiera ser muy empático en una situación importante. No niego que todos los trabajadores que se nos han mencionado hayan logrado por medio de laudos, este, obtener sus plazas. Mas, sin embargo, yo creo yo sí creo importante que conforme al impacto financiero que se hace a una administración, ojalá y los expresidentes que ha tenido Comala estén viendo esta sesión, para quien se jacte de haber tenido una buena administración. También consideren que el área jurídica para la defensa de estos puestos también era importante, debiéndose en esta situación y siendo responsables con la administración, es importante que el patronato, siendo la máxima autoridad en el DIF municipal, de acuerdo al decreto de creación, en el mismo dictamen se establece que no podrá modificar su estructura orgánica, debiéndose a que son laudos en ejecución propios del organismo descentralizado. Por lo tanto, las bases no están vacantes y deberá preservar sus restricciones a nuevas contrataciones. Es cuanto." -----

--- Inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

--- En el desahogo del **punto séptimo** del orden del día, se le concedió el uso de la voz el Lic. **Yair Amed Montes Valencia, Regidor**, quien le dio lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN CH-045/2026

H. AYUNTAMIENTO DE COMALA 2024-2027
COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL.
P R E S E N T E

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL, Reunidos en la oficina de Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, siendo las 10:00 hora del martes 12 de mayo de 2026, integrada por los Regidores que suscriben el presente dictamen las y los **CC. VERONICA FERMIN SANTANA, LICDA. ELSA LIZETH AGUIRRE ZAMORA, LICDA. MARIA ADRIANA JIMENEZ RAMOS, LIC. YAIR AMED**

MONTES VALENCIA, LICDA. DANIELA OROZCO PINEDA, Presidenta y Secretarios de la Comisión de Hacienda del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2024-2027, nos dimos cita para dictaminar **RELATIVO A LA SOLICITUD DE REMISION A ESTA COMISION, LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2026, DEL DIF MUNICIPAL COMALA.**

CONSIDERANDO

1.- Que dicha petición fue enviada por la Directora del DIF Municipal Comala, la C. **ALMA DELIA RICARDO ZUÑIGA** mediante oficio número **109/2026** de fecha 22 de abril de 2026, y turnada a esta comisión, mediante el Secretario del Ayuntamiento el Lic. **GUILLERMO RAMOS RAMIREZ** con número de petición folio **071/2026**, de fecha 28 de abril de 2026, en la que se solicita se turne a la Comisión de Hacienda para su revisión y análisis.

2.- La Comisión de Hacienda Municipal se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a y g) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por los artículos 126 y 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

3.- Una vez analizada, valorada, y discutida la solicitud en cuestión, por las consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso d) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 33 fracción VII del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 59 fracción VII y 127 fracción II del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tal efecto el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. - Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal los CC. **Verónica Fermín Santana, Licda. Elsa Lizeth Aguirre Zamora, Lic. Yair Amed Montes Valencia, Licda. Daniela Orozco Pineda, y Licda. María Adriana Jiménez Ramos** Tomando en consideración la Cuenta Pública del DIF Municipal de Comala, la cual se tiene a la vista en físico, y teniendo presente que la directora general la C. Alma Delia Ricardo Zúñiga y la Tesorera del DIF la C.P. Alejandra Guzmán Valencia, señalan bajo protesta decir verdad, y declaran que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor, en este caso del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipio de Comala, Colima el cual representan., de tal manera que esta Comisión de Hacienda aprueban por **UNANIMIDAD** el análisis y revisión de la **SOLICITUD DE REMISION DE LA CUENTA PÚBLICA DEL DIF MUNICIPAL COMALA, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO de 2026** donde se detallan de manera física los:

Estados e Información Contable, Estados e informes presupuestarios, Estados e informes programáticos.

SEGUNDO. - Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, aprobación o modificación del mismo.

TERCERO. - Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, secretario Municipal y a la **C. Alma Delia Ricardo Zúñiga**, en su carácter de directora general del DIF Comala, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE

COMALA, COL. A 12 DE MAYO DE 2026

**LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA 2024-2027.**

--- Hecho lo anterior el **Lic. Guillermo Ramos Ramírez, Secretario Municipal**, pregunto a los integrantes del Cabildo si tenían algún comentario al respecto, no generándose alguno por lo que inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

--- En el desahogo del **punto octavo** del orden del día, se le concedió el uso de la voz a la Licda. **María Adriana Jiménez Ramos, Regidora**, quien le dio lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN CH-046/2026

**H. AYUNTAMIENTO DE COMALA 2024-2027
COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL.
P R E S E N T E**

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL, Reunidos en la oficina de Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, siendo las 10:30 hora del martes 12 de mayo de 2026, integrada por los Regidores que suscriben el presente dictamen las y los **CC. VERONICA FERMIN SANTANA, LICDA. ELSA LIZETH AGUIRRE ZAMORA, LICDA. MARIA ADRIANA JIMENEZ RAMOS, LIC. YAIR AMED MONTES VALENCIA, LICDA. DANIELA OROZCO PINEDA**, Presidenta y Secretarios de la Comisión de Hacienda del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2024-2027, nos dimos cita para dictaminar **RELATIVO A LA SOLICITUD DE REMISION A ESTA COMISION, LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2026, DEL DIF MUNICIPAL COMALA.**

CONSIDERANDO

1.- Que dicha petición fue enviada por la Directora del DIF Municipal Comala, la C. **ALMA DELIA RICARDO ZUÑIGA** mediante oficio número **118/2026** de fecha 30 de abril de 2026, y turnada a esta comisión, mediante el Secretario del Ayuntamiento el Lic. **GUILLERMO RAMOS RAMIREZ** con número de petición folio **072/2026**, de fecha 05 DE MAYO de 2026, en la que se solicita se turne a la Comisión de Hacienda para su revisión y análisis.

2.- La Comisión de Hacienda Municipal se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a y g) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por los artículos 126 y 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

3.-Una vez analizada, valorada, y discutida la solicitud en cuestión, por las consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso d) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 33 fracción VII del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 59 fracción VII y 127 fracción II del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tal efecto el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. - Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal los CC. **Verónica Fermín Santana, Licda. Elsa Lizeth Aguirre Zamora, Lic. Yair Amed Montes Valencia, Licda. Daniela Orozco Pineda, y Licda. María Adriana Jiménez Ramos** Tomando en consideración la Cuenta Pública del DIF Municipal de Comala, la cual se tiene a la vista en físico, y teniendo presente que la directora general la C. Alma Delia Ricardo Zúñiga y la Tesorera del DIF la C.P. Alejandra Guzmán Valencia, señalan bajo protesta decir verdad, y declaran que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor, en este caso del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipio de Comala, Colima el cual representan., de tal manera que esta Comisión de Hacienda aprueban por **UNANIMIDAD** el análisis y revisión de la **SOLICITUD DE REMISION DE LA CUENTA PÚBLICA DEL DIF MUNICIPAL COMALA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO de 2026** donde se detallan de manera física los:

Estados e Información Contable, Estados e informes presupuestarios, Estados e informes programáticos.

SEGUNDO. - Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, aprobación o modificación del mismo.

TERCERO. - Notifiquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, secretario Municipal y a la **C. Alma Delia Ricardo Zúñiga**, en su carácter de directora general del DIF Comala, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE

COMALA, COL. A 12 DE MAYO DE 2026

**LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA 2024-2027.**

----- Hecho lo anterior el **Lic. Guillermo Ramos Ramírez, Secretario Municipal**, pregunto a los integrantes del Cabildo si tenían algún comentario al respecto, no generándose alguno por lo que inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

----- En el desahogo del **punto noveno** del orden del día, se le concedió el uso de la voz a la **Licda. Elsa Lizeth Aguirre Zamora, Regidora**, quien le dio lectura al siguiente dictamen:

Dictamen No. CH-047/2026

**H. AYUNTAMIENTO DE COMALA 2024-2027
COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

Reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, siendo las 10:30 horas del día 12 de mayo del 2026, los **C. VERONICA FERMIN SANTANA, LICDA. DANIELA OROZCO PINEDA, LICDA. ELSA LIZETH AGUIRRE ZAMORA, LIC. YAIR AMED MONTES VALENCIA, y LICDA. MARIA ADRIANA JIMENEZ RAMOS**, Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2024-2027.

Nos dimos cita para dictaminar lo **RELATIVO A LA SOLICITUD DE REMSION AL CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, LA CUENTA PUBLICA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2026, EN LA QUE SE DETALLAN LOS INGRESOS Y EGRESOS REGISTRADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA .**

CONSIDERANDO:

1.- La petición fue enviada por la Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Comala, mediante oficio número TM-172/2026 de fecha 11 de mayo de 2026, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con número de petición folio 074/2026, en la que se solicita someta al Cabildo la remisión al H. Congreso del Estado de Colima de la **CUENTA PUBLICA MUNICIPAL MENSUAL** correspondiente al mes de **ABRIL del 2026** donde se detallan los ingresos y egresos registrados del Municipio de Comala, Colima, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 45 fracción IV inciso b), d), artículo 51 fracción VII, artículo 72 fracción XIII, artículo 78 fracción III y XI de la Ley del municipio Libre del Estado de Colima, de presentar a la Comisión de Hacienda Municipal la Cuenta Pública Mensual en la que se detallen los ingresos y regresos del H. Ayuntamiento y ser remitida al Congreso del Estado.

2.- La Comisión de Hacienda Municipal se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 fracción II del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

3.- Una vez analizada, valorada, y discutida la solicitud en cuestión, por las consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso d) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 33 fracción VII del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 59 fracción VII y 127 fracción II del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tal efecto el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. - Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan por **UNANIMIDAD** la **REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA DE LA CUENTA PUBLICA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2026 DONDE SE DETALLAN LOS INGRESOS Y EGRESOS REGISTRADOS DEL MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA.** para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 12 fracción IX, 13 fracción V y 14 fracción VII, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, de presentar a la Comisión de Hacienda Municipal la Cuenta Pública Mensual en la que se detallen los ingresos y egresos del H. Ayuntamiento y ser remitida al Congreso del Estado.

SEGUNDO. - Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, aprobación o modificación del mismo.

TERCERO. - Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, Secretario General, al **M.F. Rosana Inés Barbosa Reyes**, en su carácter de Tesorera Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

Atentamente.

13 DE MAYO 2026

**LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA 2024-2027.**

----- Hecho lo anterior el **Lic. Guillermo Ramos Ramírez, Secretario Municipal**, pregunto a los integrantes del Cabildo si tenían algún comentario al respecto, generándose el siguiente:

- 1) En uso de la voz la **C. Verónica Fermín Santana, Regidora**, señalo literalmente lo siguiente: "Yo sobre ese turno, este, sí estoy de acuerdo en la revisión, lo aprobemos para mandarlo al congreso, más en el contenido no, no la tuve a tiempo, no la pudimos, este, revisar a profundidad, y tengo algunas, este, aclaraciones que hacerle para las observaciones. Entonces, nada más comentar, es mi comentario. Gracias." -----

----- Inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

----- En el desahogo del **punto decimo** del orden del día, se le concedió el uso de la voz a la **Licda. Elsa Lizeth Aguirre Zamora, Regidora**, quien le dio lectura al siguiente dictamen:

COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES.

Siendo las 10:00 horas del día 11 de mayo 2026, en la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; las integrantes de la comisión de **COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, LICDA. ELSA LIZETH AGUIRRE ZAMORA, LICDA. DANIELA OROZCO PINEDA** y la **C. ELVIA FUENTES CONTRERAS** presidenta y secretarias respectivamente, todas del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima del periodo constitucional 2024-2027, nos reunimos para analizar y dictaminar la solicitud Relativa a la Aprobación de Licencia Comercial de Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza "**ABARROTES ZEPEDA**", con domicilio en la calle CONSTITUCIÓN #146 en la Colonia LOS AGUAJES, en este Municipio.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Dicha solicitud fue presentada por la **C. BRENDA ELIZEBETH ZEPEDA CARRILLO** como licencia comercial con el giro de "**TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA**" con el número de **Folio 073/2026** con fecha del 06 de mayo del 2026 y turnado a esta comisión por la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima.

SEGUNDO. - Los documentos que respaldan dicha solicitud son: acuse de recepción de documentos de fecha 03 de marzo del 2026; solicitud de apertura de negocio de fecha 03 de septiembre del 2025; Cedula del SAT de fecha 25 de agosto de 2025; dictamen de uso de agua número **Factibilidad.COM. 40/2025** (Se otorga Factibilidad de Servicio de Agua, Alcantarillado y Saneamiento para el Giro de Abarrotes con Venta de Cerveza); Dictamen de Vocación de uso de suelo oficio **No. DOPDU-229/2026**; dictamen de Protección Civil número **UMPC 049/2025**, Dictamen Ambiental de Funcionamiento, permiso **DAE-DAF-20/2025**, Constancia de Antecedentes NO Penales; copia de identificaciones personales tales como la Credencial para Votar expedida por el INE y la CURP; copia de recibo de pago de impuesto predial 2026 y Copia de pago de Agua Potable y Alcantarillado 2026; copia de comprobante de domicilio CFE de julio del 2025, documento de Bajo Protesta Decir la Verdad y Contrato de arrendamiento a nombre del solicitante y copia de credencial de los arrendadores el C. RUBEN ZEPEDA MONTE.

TERCERO. - La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, se declara competente para resolver sobre la misma, en termino de lo dispuesto en el artículo

133 fracción 1 inciso a) que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima. Reconocemos que resulta necesario que los integrantes de esta comisión dictaminadora contribuyan en la medida de lo posible, con la aprobación o negación de aquellas solicitudes para el establecimiento de comercios, mercados y restaurantes y que puedan apoyar a personas que quieran tener un establecimiento donde trabajen de manera lícita, creando alternativas para el desarrollo económico del Municipio de Comala.

CUARTO. - Ahora bien, los que suscribimos entraremos al estudio de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables para el caso que nos ocupa, la documentación anexada por el peticionario, para efectos de poder emitir una decisión apegada a derecho tal y tomando en cuenta los principios básicos del actuar administrativo.

- a) **El dictamen de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala**, que solicita el propietario del inmueble el C. RUBEN ZEPEDA MONTES, con fecha de 17 de diciembre de 2025, el organismo operador de agua le **OTORGA LA FACTIBILIDAD** del Servicio de Agua, Alcantarillado y Saneamiento para el giro de Tienda de Abarrotes con Venta de Bebidas Alcohólicas ubicado en Calle Melchor Ocampo #25 en la Colonia La Trinidad, Comala, Colima.
- De igual forma se señala que en relación a lo anterior la factibilidad se expide exclusivamente para el uso antes señalado y a la vez se informa que a partir de esta fecha cambia la tarifa del cobro del Servicio de Agua, Alcantarillado y Saneamiento a uso comercial A (Comercial Bajo Consumo).

Agua Potable 2.709 UMA
Drenaje .812 UMA
Saneamiento .379 UMA
IVA 16%

Costo del UMA a partir del 01 de febrero de 2025 es de \$113.14, por lo que el costo de la tarifa sería de \$6,143.66

- b) **El Dictamen de Vocación de Uso de Suelo** que solicita el **C. RUBEN ZEPEDA MONTES y la C. BRENDA ELIZABETH ZEPEDA CARRILLO**, con fecha de 12 de marzo del 2026, para el Predio Urbano de su propiedad; ubicado en la calle CONSTITUCIÓN #146 de la Colonia LOS AGUAJES, del Municipio de Comala. Colima, con Clave Catastral **03-01-04-035-020-000** en el cual se pretende establecer un uso para funciones de **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA**, determinando dicho dictamen como **FACTIBLE** a la solicitud realizada.

De acuerdo a la estrategia indicada en el programa de Desarrollo Urbano de Comala, el predio se encuentra en una **Zona MB-2, MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD MEDIA**, en este sentido el reglamento de Zonificación para el Estado de Colima establece en su Artículo 65 para este tipo en zonas, que los predios, lotes y edificaciones tienen los siguientes lineamientos:

Usos de Suelo Permisibles

ZONA	CATEGORIA	GRUPO PERMITIDOS
"MB-2" MIXTO DE BARRIO DE INTENSIDAD MEDIA	Predominante	Vivienda Unifamiliar
	Compatible	Alojamiento Temporal Restringido
	Compatible	Recreación en espacios abiertos
	Compatible	Comercios y servicios básicos
	Condicionado	Oficinas a pequeña escala
	Compatible	Manufacturas domiciliarias

De igual manera, el mismo reglamento establece en su artículo 68, para la **Zona MB-2, MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD MEDIA**, siguientes lineamientos:

NORMAS DE CONTROL DE CALIDAD DE INTENSIDAD DE LA EDIFICACIÓN

Densidad máxima: NO APLICA 210%	Índice de Edificación: NO EXCEDARA AL
Frente Mínimo: 15.00 ml.	Superficie Mínima 140.00 m2
Coefficiente de Ocupación Del Suelo 0.70	Coefficiente Utilización. Del suelo 2.1
Altura Máxima: Resultante de aplicar C.O.S y C.U.S	Restricción Posterior: 03.00 ml
Restricción Frontal: NO APLICA	Estacionamiento: 01 Cajón/ Viv.

Considerando que el Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, Clasifica el giro dentro de los grupos permitidos de **Comercio y Servicios Básicos** manera **CONDICIONADA**, este H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, a través de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo urbano determina como **FACTIBLE** de autorizar su solicitud por las características observadas en referencia a la **"TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA"** además se señala que dicho establecimiento se sujetará a lo marcado en este dictamen, haciendo puntual atención a lo que corresponde, sin contar como tal el frente del negocio, motivo por el cual se prohíbe la utilización de la banqueta y/o la calle para uso del comercio, este dictamen autoriza exclusivamente el uso del predio, así que **NO DEBERÁ SER UTILIZADA LA VÍA PÚBLICA** para colocación de ningún mueble, anuncio u otro obstáculo o cualquier otro fin particular, ya que con ello se estaría cometiendo una infracción a los Reglamentos Municipales, motivo que causaría una sanción administrativa. **Sin Embargo para la comercialización de BEBIDAS ALCOHOLICAS se deja a consideración del H. Cabildo el Determinar su aprobación.**

C) Mediante dictamen Núm.: **UMPC 049/2025** con fecha 12 de AGOSTO del 2025, la Unidad Municipal de Protección Civil LE OTORGA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO a la C. **BRENDA ELIZABETH ZEPEDA CARRILLO**, al establecimiento con giro de "Tienda de abarrotes con venta de cerveza" con razón social **"ABARROTES ZEPEDA"**, ubicado en la calle CONSTITUCIÓN #146 en la Colonia LOS AGUAJES perteneciente a la municipalidad de Comala, Colima.

D) Dictamen Ambiental de Funcionamiento, permiso **DAE-DAF-20/2025** con fecha del 10 de septiembre de 2025 otorgado por la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Ecología del H. Ayuntamiento de Comala.

Una vez analizada y debidamente discutida la solicitud, los integrantes de la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes al otorgar la licencia al propietario, determina que será un negocio regulado teniendo que cumplir con los ordenamientos que señala el Reglamento que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el municipio de Comala, tomando en cuenta el punto tercero de este dictamen, y fundado en el artículo 12 fracción VIII del reglamento de la administración pública del gobierno municipal de Comala y considerando los artículos 49, 50, 52, 53 fracción XIV del Reglamento General de expedición de licencias para el funcionamiento de establecimientos mercantiles, industriales y de servicios del Municipio de Comala, los

integrantes de esta Comisión Dictaminadora determinan emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. - Los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, aprueban el otorgamiento de la licencia Comercial con el giro de: **"TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA"** a la **C. BRENDA ELIZABETH ZEPEDA CARRILLO** con razón social **"ABARROTES ZEPEDA"** en la calle CONSTITUCIÓN # 146 en la Colonia LOS AGUAJES correspondiente al municipio de Comala, Colima.

SEGUNDO. - Además de los derechos que corresponde al pago de licencia comercial con venta de bebidas alcohólicas, se le cobrara 10 UMAS anualmente por los servicios de recolección de basura, desechos o desperdicios no peligrosos en cumplimiento a lo establecido en el art. 94, inciso (g), numeral 2, de la Ley de Hacienda para el municipio de Comala.

TERCERO. - Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo.

CUARTO. - Notifíquese la resolución final del H. cabildo a la **C. BRENDA ELIZABETH ZEPEDA CARRILLO** para su conocimiento y efectos legales procedentes.

QUINTO. - Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a todas aquellas áreas relacionadas con el otorgamiento, observancia y cumplimiento de la licencia aprobada en el presente dictamen.

Atentamente.
COMALA, COLIMA. 11 DE MAYO DEL 2026
LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA 2024-2027

----- Hecho lo anterior el **Lic. Guillermo Ramos Ramírez, Secretario Municipal**, pregunto a los integrantes del Cabildo si tenían algún comentario al respecto, no generándose alguno por lo que inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

----- En el desahogo del **punto décimo primero** del orden del día, consistente en asuntos generales, el **Secretario Municipal Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, preguntó a los integrantes del Cabildo si tenían algún asunto que tratar, generándose las siguientes participaciones: -----

- 1) En uso de la voz el **M.C. Braulio Arreguin Acevedo, Regidor**, señalo literalmente lo siguiente: "Muy buenos días este compañeros munícipes un saludo también para toda la gente que nos sigue en las diferentes plataformas y medios. Nada más dos puntos convocar como presidente de la comisión de planeación públicamente y obviamente pidiendo la anuencia de la presidenta municipal para que si ella nos puede apoyar en designar la hora ya que este como presidente de esa comisión de planeación me siento preocupado y en este momento ocupado por la situación de las obras que faltan por terminar del ejercicio dos mil veinticinco o que finalmente la dirección de planeación y obra pública nos pueda compartir a los integrantes de la comisión de planeación cuál es el estatus que tiene las acciones que se autorizaron por este

cabildo municipal en el dos mil veinticinco. Ya que se tenía pues como fecha según las reglas de operación hasta el treinta y uno de marzo para culminar las mismas y es hora de que existen acciones que no se han culminado. Entonces, no sé, presidenta, si haya oportunidad de que nos pudieras proponer en un día o la hora, obviamente, indistintamente de que sea presidente de la comisión, que sea, pues, por cortesía de que usted no lo pudiera señalar la hora. Yo le propondría al día martes diecinueve de mayo. No sé cómo si su agenda lo permite y que usted pudiera señalar la hora. No, pero a lo que voy de que yo presido la comisión, o sea, yo podría convocar, vamos a decir en un tiempo el día que yo quisiera hacerlo. Pero yo quisiera, pues, tomarlo en cuenta si usted puede checar en su agenda si podría ser el día martes." - - - - -

- - - Participación que genero los siguientes comentarios:

- a) En uso de la voz la **CC. Licda. Daniela Orozco Pineda, Presidenta Municipal**, señalo literalmente lo siguiente: "Digo, con gusto, Braulio, lo agendamos, este, nomás digo, checo yo, digo, a veces, pues yo no cuento con mis tiempos y me citan a veces tengo yo reuniones de seguridad o así nomás que no empate con mi agenda de que me citan a mí y con gusto." - - - - -
- b) En uso de la voz el **M.C. Braulio Arreguin Acevedo, Regidor**, señalo literalmente lo siguiente: ". ¿Le parece martes nueve de la mañana?."
- c) En uso de la voz la **CC. Licda. Daniela Orozco Pineda, Presidenta Municipal**, señalo literalmente lo siguiente: "Sí, está bien." - - - - -

- - - Continuando con su participación el **M.C. Braulio Arreguin Acevedo, Regidor**, señalo literalmente lo siguiente: "Entonces este quien más integra con la comisión es el regidor Amed. Creo que nos lo veremos por notificados ¿No? De la de la sesión de la comisión y este en lo personal pues pedirle como integrante de la comisión presidenta y obviamente al presidir lo que es el ayuntamiento, si podía extender dos puntos específicamente a la dirección de obra pública y de planeación. Es el estatus directamente de las acciones del dos mil veinticinco, como se encuentran al día de la reunión. Si hay algún faltante de ejecución o etcétera y también este me percaté a través de diferentes medios de comunicación que se está sancionando al ayuntamiento de Comala en la auditoría del dos mil veinticuatro y que se le está obligando al reintegrar una cantidad de dinero del FAIS por haber realizado unas obras en lugares donde no pudieron este demostrar la certeza jurídica de de de estos predios si también en base a esas este auditorías y obligaciones que el mismo organismo que se encarga de auditar este tipo de recursos nos los podría presentar en en dado caso. Entonces con esos dos puntos dentro del orden del día para la sesión de dicha comisión. Y el otro detalle este ahí también es un tema que quiero exponerle a ustedes compañeros yo me siento sumamente también preocupado por la situación que se ha venido dando en la dirección de seguridad pública platicando incluso con varios de los elementos de esta importante que para mí es la más importante de los servicios que debe prestar el ayuntamiento es muy recortado el personal que actualmente se tiene como activo este presidenta yo en lo personal quisiera hacerle la petición a usted como presidente de la comisión de seguridad pública y si mal no recuerdo la regidora Elsa Aguirre y Verónica son quienes también integran esta comisión este desconozco si ella haya sesionado en una ocasión en en lo que va toda la administración entonces este pedirle amablemente y de manera este directa a la presidenta municipal si se pudiera convocar a la comisión de seguridad pública para dar a conocer pues finalmente esos esfuerzos humanos y en su momento financieros

que se están haciendo por parte del ayuntamiento porque también no solamente es muy poco el personal que se tiene este por turno sino también este no se les ha entregado uniformes no se les ha dotado del equipamiento que se necesita hacer y existe un fondo importante de parte del ayuntamiento para este fin especialmente entre ese y otros más. Entonces este es una es una problemática seria que ellos también me lo han este, externado y obviamente, aunque yo no sea parte de la comisión, también el reglamento me da la oportunidad de participar en las sesiones de las comisiones a las que no soy parte, al ser regidor municipal. Si pudiera yo, este, acudir a dicha sesión para ya exponer algunas situaciones incluso algunas medidas bochornosas que parece se están dando dentro de la dirección de seguridad pública que obviamente al ser un servicio también delicado en este momento no lo haría público, me preferiría hacerlo dentro de dicha comisión para que si en su momento la comisión o el cabildo o directamente la presidenta municipal tomara estas algunas determinaciones o decisiones ya lo hicieran en un tema privado. Entonces, este, quedará al pendiente y reitero, pedirles amablemente por enésima vez ya, tanto a la presidenta como a los dos integrantes, que sesione esta importante comisión de seguridad pública y finalmente se nos invite al resto de integrantes que en lo personal estoy interesado en participar. De mi parte es cuanto, secretario." - - - - -

- - - Participación que genero el siguiente comentario:

a) En uso de la voz la **Licda. Elsa Lizeth Aguirre Zamora, Regidora**, señalo literalmente lo siguiente: "De mi parte por ser integrante de la comisión de seguridad pública este yo estoy en toda la disposición de reunirnos y de invitar al resto del cabildo si tienes ahorita mencionabas varios temas, este, me gustaría que me los pasaras por escrito para tomarlos en cuenta y entonces, este, tratarlos tratarlos en la comisión, y si y pues que estén todos, ¿no? Que estén todos los integrantes de cabildo, pues para tomar decisiones. Además de la comisión, pues existe el se me olvidó su nombre. El consejo, el consejo, que creo que también estaría sería importante que estuviera presente." - - -

2) En uso de la voz la **C. Verónica Fermín Santana, Regidora**, señalo literalmente lo siguiente: "Yo, dos puntos. Uno, aquí les hago la información de los ingresos y egresos de los subsidios y los apoyos sociales del Dif municipal, por el mes de abril. Para quien quiera checarlos, aquí viene la relación. Ese es un punto. Y otro punto, presidenta, hace unos días que fui al remate, los habitantes de ahí me hicieron una petición. Yo le dije, pues, que ya venía lo de las obras, que hicieran un escrito para podértelo entregar. Y me decían que fue, que creo que fuiste, ¿verdad? Y, este, le dije, no se lo he entregado porque, pues, esperaba que en lo de las obras podértelo entregar. Entonces, le dije, pero mañana tenemos sesión y aquí se los entrego para que ellos tengan certeza de que sí está entregado. Y, por favor, me lo firmas de recibido. Es sobre la, ellos piden, pues, la, solicitan la reubicación de los depósitos del drenaje, de ahí que tienen muy mal olor. Entonces, te hago entrega por parte de ellos, de recibido para entregarles es todo. Muchas gracias."

3) Siguiendo con las participaciones en el apartado de asuntos generales se dio cuenta de la presencia de 3 ciudadanos integrantes de la "Unión de colonos Real Vista Hermosa A.C.", y se le concedió el uso de la voz al **C. Rubén Velázquez Santana**, en su carácter de presidente de dicha del Consejo de administración quien señalo literalmente lo siguiente: "Muy bien. Pues muchísimas gracias primeramente saludarles a todas y a todos. Me acompañan este Lalo y Rosi que son compañeros de allá del fraccionamiento. Agradecerle

la apertura, este, que nos dan para manifestarles y pedirles, pues, es de todos conocido nuestro tema, ¿Sí? Nuestra intención es continuar, con el proyecto de regularización de nuestro fraccionamiento, pues de todos es conocido que desde el día diecisiete de diciembre en aquella votación no hubo continuidad, no pudimos continuar con el proyecto, con el proceso. Entonces es, nuestra presencia es decirles que el día veintiséis de abril tuvimos una reunión en el fraccionamiento donde les expuse que, si deseaban continuar, que yo tuve un acercamiento en la dirección de desarrollo urbano y obras públicas para pedirles que nos dieran la oportunidad de poder continuar. Les hicimos llegar escritos, cuatro escritos tanto a síndico como regidores y la presidenta. No he obtenido ninguna respuesta por escrito como ya se los hemos solicitado. Pero bueno, que creo que esta apertura nos facilita pues que de viva voz podamos recibir de ustedes y de cada uno su opinión su punto de vista. ¿En qué consiste? El querer continuar nosotros es partir de el pago, ¿Sí? Del área de sesión que falta, pero que nos dan la oportunidad de hacerlo de manera parcial como estaba hecha la petición. Hablábamos de en un principio de treinta lotes, en un total de sesenta y cinco aproximadamente, y un poco más de cincuenta por ciento que estábamos de acuerdo en incorporarnos de manera parcial. La dificultad que se veía era de que es un fraccionamiento de tres polígonos y que, de los treinta y siete, cuarenta lotes que pretendíamos incorporar en esta primera etapa son de los tres polígonos, no es de de uno y de otro. Entonces es difícil, lo hemos comentado, no podemos pagar el cien por ciento del área de sesión en dinero porque una buena cantidad de lotes de propietarios de lotes no están interesados en este momento de incorporarse y la cantidad de compañeros que logramos pues convencidos personalmente de que queremos tener una certeza jurídica y legal haciendo el esfuerzo de pagar lo que los corresponde de esa área de sesión. Entonces la petición concreta es la certeza jurídica que queremos tener de parte del cabildo si está en sus posibilidades de apoyarnos para continuar con este proyecto de incorporación ¿Sí? Pagando en parcialidades y más o menos como se había propuesto que el compromiso fuera de que obviamente sería un nuevo avalúo para el cálculo de lo que se debe pagar y que quienes no entren en esta incorporación y lo deseen hacer posteriormente incluso después de esta administración quede el compromiso de que sería en base a un nuevo avalúo. La situación del pago con terreno que también se veía esa posibilidad y que nos parecía pues este buena legalmente desconozco si en el caso de ustedes regidores han hecho alguna investigación, si tienen alguna información al respecto porque de acuerdo a la ley en lo que nos han dicho en desarrollo urbano no es factible, para ello no es factible, entonces nos estamos entre la espada y la pared de decir a ver si el cabildo nos da el visto bueno y no vamos a tener el rechazo, vamos a tener la votación unánime o o total de todos para que le sigamos en las condiciones que deba de ser para continuar. Si no definitivamente no habría tema en en el caso nuestro. Sé que no es fácil este la situación está complicada por la por la cuestión legal pero también sabemos que el cabildo es la máxima autoridad en este momento. Entonces esa certeza que queremos tener nosotros que al decidir o al prosperar nuestra petición de incorporarnos parcialmente y hacer ese pago parcial, tengamos también la certeza de que vamos a poderlo incorporar, porque son dos pasos. Uno es el compromiso del del pago del área de sesión y otro es la solicitud de incorporación. En donde ya entra el el tema de las obras del proyecto ejecutivo. Que si bien es cierto hay algunas y el fraccionamiento es habitable por todos los servicios también estamos ciertos de que adolecemos de requisitos que la ley nos señala entonces ese sería nuestra petición concreta de querer continuar, pero con el apoyo, pero de todo

el cabildo. No parcialmente porque de lo contrario estaríamos en esa dinámica de que por algunos detalles que para algunos pueden ser salvables para otros no y sabemos que nos pudieran apoyar en eso. ¿Sí? Gracias, es cuanto." - - -

- - - Participación que genero los siguientes comentarios:

a) En uso de la voz el **Lic. Noé Hernández Rodríguez, Síndico Municipal**, señalo literalmente lo siguiente: "Hola, buenos días para los que aquí nos acompañan. Efectivamente, este, estábamos visualizando y sí recibí el escrito, pero yo creo que de el escrito y de la solicitud que ustedes nos piden, sí tendría que dar respuesta a la Comisión de Desarrollo Urbano, primero para ver si legalmente es factible lo que ustedes nos están solicitando, en virtud de que lo que ustedes pretenden pagar, son tres polígonos de acciones de de cada de cada uno, no es todo en conjunto. O sea, no es como la primera etapa, porque no son tres los tres juntos, son dispersos, entonces la Comisión de Desarrollo Urbano tendría que decirnos si legalmente es posible esa situación. Y también debería de contestar si al momento de nosotros recibir esa cantidad, estaríamos en condiciones de darle lo que ustedes están buscando, que es la certeza jurídica. Entonces, yo le pido a la comisión, secretario, que se le solicite por escrito la respuesta para poderles, este, responder a ellos. Primero, si es legalmente posible. Y después, si ustedes ven en su programa parcial, ahí viene una leyenda que dice que la cantidad que se tenga que otorgar para suplir lo del área de cesión debe de ser para adquirir un terreno en las inmediaciones. Si estamos hablando de un fraccionamiento de cofradía, por ser habitante de cofradía, entonces, tengo muchas necesidades como comunidad. A mí sí me gustaría tener la certeza que tengamos un terreno precisamente para que la comunidad pueda utilizarlo en lo que ellos decidan, porque yo no voy a permitir que el dinero que ingrese al ayuntamiento sea destinado para otras cuestiones y no cumplamos lo que su mismo programa parcial dice. Esa sería mi postura." - - -

b) En uso de la voz el **M.C. Braulio Arreguin Acevedo, Regidor**, señalo literalmente lo siguiente: "Este bueno también agradecerle su presencia a quien nos acompañan por parte del fraccionamiento al señor Rubén Velázquez también que ha dado puntual seguimiento a este tema. Solamente a lo que entiendo de la exposición también, por parte del señor Rubén, es de que no solamente viene buscando una opción, que es el tema del pago por el área de donación, que es un tema que ya se había sometido aquí en cabildo, que incluso en su momento, este, se pudo, pues, demostrar que la ley no permitía, no permite, que se lleve a cabo este este movimiento a a través de la cuestión del del dinero. Pero al parecer, la otra opción, que es de donar un terreno aledaño en la zona, como comenta el síndico, tampoco lo han hecho, en virtud de que, en la dirección de desarrollo urbano, le señalan que legalmente tampoco es permisible eso, entonces que es por eso que se sienten, pues, pues, entonces, ¿por qué lado le damos? ¿No? Este, en lo personal, este, señor Rubén, creo que lo conozco, pues, prácticamente toda la vida usted es una persona capaz y entiende a estos temas también de gobierno, y al decirlo usted, lo dice de manera muy concreta y muy, este, seguro, porque lo conoce, la máxima autoridad es el cabildo municipal. Finalmente, lo que decide el cabildo municipal es lo que están obligados los directores de área a cumplir. Creo que la propuesta del síndico de que se envíe a la comisión de desarrollo urbano, si mal acuerdo lo preside el regidor Amed, este, traerá una propuesta jurídica de qué se puede realizar y ya tomar una decisión por parte del cabildo municipal. Si finalmente el cabildo municipal decide, ¿sí? Que la situación

jurídica permite el hecho de que ustedes cumplan con el tema de la donación de un predio cercano a esta zona, que, como señala el síndico, entre Cofradía, la parte de agosto, que ubico que por ahí se encuentra el fraccionamiento, pues lo tendrán que hacer, Este, es la parte de lo que finalmente es una indicación por parte del cabildo municipal. Entonces, que tenga la tranquilidad, tanto usted como la gente que lo acompaña, como los demás integrantes del fraccionamiento, de que, de ser de esa manera, pues, obviamente, en mi caso, pues, estaremos a favor de que se resuelva su problemática. De mi parte es cuanto." -----

- c) En uso de la voz la **Licda. Elsa Lizeth Aguirre Zamora, Regidora**, señalo literalmente lo siguiente: "Buenos días, nada más hacer una pequeña apreciación de la última reunión que tuvimos con desarrollo urbano. Si no mal recuerdo, nos acompañó usted, y otro compañero de ahí del fraccionamiento, ¿no? No eran, creo que ninguno de ustedes dos. En ese momento, y todos tomamos la palabra, estuvimos haciendo comentarios, llegando a la conclusión que legalmente no se puede hacer un pago parcial, y mucho menos hacer una incorporación parcial. ¿Por qué? Porque, como comentaba el síndico, no se dio por etapas ese fraccionamiento, y entonces está, los lotes están dentro de los tres polígonos de tres personas diferentes. O sea, legalmente hay muchísimas, este, cosas que no nos permitirían hacer eso. El pago que ustedes estaban este conscientes de dar la mitad más o menos el cincuenta por ciento de la totalidad del área de sesión no no les garantizaba a ustedes de ninguna forma este incorporarse entonces fue por eso que nosotros lo votamos en contra o sea recibirles ese dinero no les daba ninguna certeza a ustedes de avanzar. Lo que sí les va a dar certeza es pagar la totalidad o comprar el terreno, un terreno y donarlo al ayuntamiento, que es en la postura en la que nosotros les podemos dar certeza a continuar. Ese tema ya lo habíamos visto en esa reunión que tuvimos con desarrollo urbano, estuvimos, este, analizando leyes y todo eso, y fue al a la conclusión que se llegó. Yo pensé que había quedado clara esa esa postura, pero como son, este, varios, varias, este, propietarios, yo creo que sí sería importante que, en alguna ocasión, como en esta reunión que tuvieron el veintiséis, dice, fue el dieciséis. Diecisiete. El diecisiete hubiera estado de ustedes, de los colonos. Veintiséis de abril, pues sí hubiera estado una persona que les explicara cómo es la situación. No es nada más la voluntad de cabildo, sino a lo que legalmente, a lo que legalmente podemos o no hacer, o sea, recibirles el dinero, en realidad no les resolvía en nada, en nada. Yo creo que sí tenemos que ver. De nuestra parte, con el síndico hemos visto, hemos visitado varios terrenos y varias personas que están vendiendo vendiendo sus lotes, por una u otra razón no lo hemos comentado, porque, como ustedes saben, pues, así como ustedes tienen problemas, hay muchos, hay muchas personas que quieren vender su lote, pero tienen problemas. Ahorita está uno por resolverse, muy cerca del panteón de Cofradía, estamos en espera, nosotros se los daríamos a conocer en cuanto resuelvan esa situación. Sí le hemos puesto empeño, así como con ustedes hay otros fraccionamientos que legalmente pues estamos tratando de ayudar, pero no son decisiones de cabildo o sea son decisiones legales y cosas que tienen que se tienen que cumplir en desarrollo, tanto en desarrollo urbano de aquí del ayuntamiento como en el estado. Entonces, es por eso que nosotros tratando, sabemos que han gastado un montón de dinero, que cada administración les pide para avanzar, y en realidad no han avanzado, siguen en en donde mismo. Entonces nosotros cuidando esa parte de que no sigan invirtiendo en algo que no nos corresponde. No por votarlos está les vamos a dar los vamos a poder incorporar, darles solución." -----

d) En uso de la voz la **Dra. en Arq. Lizeth Guadalupe Barreda Aguilar, Regidora**, señaló literalmente lo siguiente: "Buenas tardes, qué gusto volverlo a ver, y bienvenidos nuevamente. Mi posición es igual que el diciembre pasado, Me da mucho gusto que un grupo de colonos vean la importancia de esta regularización, de tener este patrimonio, porque realmente, pues, es importante que ustedes tengan certeza jurídica de sus propiedades. Realmente cuánto tiempo tienen ya con posesión de ese terreno, entonces, es bueno que ya se busquen regularizar. Por ahí vi que tienen la autorización de un programa parcial urbano de regularización desde el dos mil veintiuno. Que no es una tarea que vienen improvisando o apenas queriendo empezar a regularizarse, sino que ya tiene bastantes años. Como bien dicen los compañeros, si nosotros nos apegamos a la normativa, pues, la normativa nos dice cómo debe ser el proceso, ¿verdad?. Para que no crezca una ciudad desordenada, para poder cuidar de los servicios públicos de todo, y, pues, de que claro, de que quienes vivan en una zona, pues, sea de la mejor calidad de vida posible. Sin embargo, ahorita, pues, ustedes ya tienen bastante tiempo de manera irregular, como muchos otros asentamientos humanos que hay. De nuestra parte o como administración, si vemos que ya tienen un programa y un documento que cumplió con todos los requisitos y se buscó de la mejor manera que la normativa acorde a la normativa que se tiene tanto estatal, mejor dicho, desde federal, estatal y municipal, que ya tienen ustedes ese documento que avala que se puede y que ese documento, como bien está la comisión de desarrollo urbano y que tiene un comité de desarrollo, en donde también preside el, también es integrante del presidente de la comisión de desarrollo urbano a nivel municipal, Pero en ese comité no solamente está el municipio, sino están muchísimas otras áreas, tanto estatales como federales. Entonces, ustedes ya pasaron ese proceso desde el dos mil veintiuno. Lo único que ustedes lo que le falta es cómo ahora sí que pagar, pagar esa área de sesión. Si nosotros decimos, bueno, van a pagar un área de sesión, puede ser muy, pues, un escándalo, ¿cómo que van a pagar un área de sesión que no tienen? Eso no se puede hacer en la ley. Sin embargo, no es, no vamos a ser tan cuadrados para decir que estamos en contra de la ley. Claro que no fue un trabajo que se ha venido haciendo desde antes del dos mil veintiuno, y el dos mil veintiuno tuvieron esa respuesta favorable. Entonces, lo único que a nosotros, como esta administración nos compete, es firmar ese convenio o acordar ese convenio de cómo se va a llevar a cabo el pago o absorber esa ausencia que se tiene en el protocolo, más que un pago en el protocolo que se requiere para una regularización, porque es una regularización realmente. Entonces, de nosotros en en la Comisión de de Desarrollo Urbano lo pasamos, aquí está el regidor Amed, lo pasamos, lo revisamos, se dictaminó, no se le dio ningún inconveniente. El único inconveniente que tenía era la fecha del avalúo, que estaba ya fuera de tiempo, entonces, tenía que volver a hacer el avalúo, y ahí también se comentó, pues, que darle la prioridad a este tema para que no se volviera a vencer, porque entiendo que ustedes generan el avalúo, pero no depende de ustedes el protocolo interno que se genere en el ayuntamiento y cuando se pase, ¿verdad? Sino ustedes siempre van a estar pagando actualizaciones cuando hay alguna traba dentro de, o algún protocolo largo dentro del ayuntamiento. Entonces, era más que nada eso. Brincaba el tema de la incorporación, siendo que en el dictamen no venía estipulada la incorporación, es un tema que se tendrá que revisar, no sé si el regidor ya lo tiene, tiene otro comentario, pero en su momento el dictamen marcaba las formas en parcialidades de ese pago para absorber ese vacío que había en los requisitos que debe tener para que pueda ser un fraccionamiento regular, que

era el área de sesión. No hay ningún incumplimiento, todo está acorde a la ley o al acorde de lo que ya se ha analizado en otro momento. Pues, por mi parte, yo le, de manera personal, le dije que no había ningún tema, siempre y cuando acordáramos la actualización del avalúo, y por ahí sí comenté, y lo vuelvo a reiterar, que en ese avalúo se debe de precisar que va a ser en parcialidades, porque no es lo mismo un avalúo en una sola exhibición el pago que en parcialidades. Entonces, eso sí se tendrá que comentar en su momento con el valuador, que tampoco es un valuador que, o sea, viene bien reglamentado, que debe ser a nivel estatal, que debe cumplir ciertos requisitos que ustedes ya cumplieron, pero solamente recordarlo que debe estar actualizado de esa manera. Pero es cuanto y yo los felicito que tengan estas ganas de de regularizarse y, pues, que que tendría que ser rápido, ¿verdad? No cinco años que han pasado y todavía no hay cosas claras, es cuanto." - - - - -

- e) En uso de la voz el, **Lic. Yair Amed Montes Valencia, Regidora**, señalo literalmente lo siguiente: "Buenos días. Gusto saludarlos. Bien, sí, como ya lo mencionaron, la comisión de desarrollo urbano. Sí, habíamos tenido algunas pláticas, usted había tenido también acercamientos con el arquitecto, que me gustaría que este tema no se quede en esta sesión de cabildo, qué bueno que viene a hacerlo y externarlo aquí en público, más sin embargo sería bueno detallar algunas otras cositas y unos detallitos, como lo decía aquí la regidora Liz, No quisiera extenderme y repetir lo mismo que ya dijeron, pero solamente puntualizar. Al existir el PPU, el PPU pasa por ese consejo de desarrollo urbano, ese consejo que está en los tres niveles de gobierno, municipal, estatal y federal, en donde se pasó ese PPU y el cabildo, pues, de en ese tiempo, de ese año donde se publicó, lo autorizó con la cláusula que también marca la ley, que dice, si no tenía el área verde, la obligación es pagarla, y así se publicó. Entonces, nosotros tenemos que seguir lo que está publicado en el PPU y no decir, aquí lo voy a cambiar porque ahorita se me ocurrió, no, tendría que modificarse, regresarse al consejo, volverse a aprobar el PPU para que cambie esa cláusula que dice que se tiene que hacer el pago, pero ese pago viene en la ley que te está exigiendo porque no existe el área verde. No existe ningún terreno de área verde, ni se está vendiendo nada y luego empieza el los argüendes a hacerse. Aquí el problema es que la situación de ustedes es un poquito compleja, porque como ya lo mencionan, están aquí, aquí, más allá, pues creo creo que cada quien quiere un interés, tiene un interés en esa parte, ¿no? En este caso, ustedes su interés es esta parte de regularizarse. Mas, sin embargo, el ayuntamiento, como lo decía ahorita la arquitecta, nosotros nos competía, usted nos hizo llegar un avalúo, el avalúo lo sometimos a cabildo, yo lo lo presenté aquí, lo expuse, y le dije, voten, no hubo un debate aquí esa vez, pero bajo la ley estábamos dentro de. Era un avalúo. El avalúo se tenía que aprobar, aquí está, usted presentó su documento. El siguiente paso era este convenio, que fue el que no se concretó, que ahí fue donde recuerdo mandó oficios a los regidores, específicamente a los que habían votado en contra, que dieran su justificación de esa votación y etcétera, ¿no? Dicen que pase a la comisión, sí, yo creo que sí, si gusta que, si quiere que se haga en la comisión, a mí me gustaría que continuáramos tema, si le parece, y que esté también el área correspondiente, pero para que sea la solución, lo que yo les había dicho al final, no, pues yo déjeme, la investigo, yo déjeme, lo veo, yo sí, pero pues creo que ello tiene que haber una respuesta. Nosotros como cabildo o como comisión hicimos lo pertinente, llevamos el proceso de pasar el avalúo a cabildo, se aprobó, se tardaron las negociaciones. Yo recuerdo que estuve en algunas reuniones con ustedes en donde la negociación no daba, porque,

pues, quieras o no, pero eso son los acuerdos, esa es parte de de estira y afloja, ¿no? Que también el municipio, pero tiene que ser dentro de la ley, y que, si al final no hubo una respuesta favorable, es que nosotros hicimos el procedimiento, bueno, como comisión, el avalúo, el convenio, que a la fecha estaba vencido el avalúo, pero el avalúo, pero el dictamen estaba aprobado. De todas formas, también fue otro alegato que no se pusieron aquí las cartas en la mesa para decir, estoy de acuerdo, no estoy de acuerdo, pero creo que lo único solución era esa. Pero sí, no les acredita lo que habíamos platicado, que ya con eso, es lo que decía el arquitecto, vamos por los pasos, ¿no? Ese era el paso número dos, y pues no se logró el paso número dos y regresamos al paso número uno, ¿verdad? Entonces yo creo que este debate podría continuar ahorita, aquí, varias horas, aquí, en vivo, en la transmisión, pero sí sería bueno que si usted está de acuerdo, si están de acuerdo los colonos, pero que se les, lo que yo les decía, que se dé la respuesta, dicen que se lo pasen a la comisión, pero a mí me gustaría que no nomás es de la comisión, volvemos al tema, que el cabildo exponga y que externe también, que esté enterado de eso que se vaya a hacer, por como dicen, es de la ley, o que si va a haber algún acuerdo, desconozco si puede haber algún acuerdo aquí, en el cabildo, no sé, los abogados, en el que también nos permita poder hacer esa parte viable para que ustedes puedan tener una certeza de tener esos propios terrenos. Los terrenos, por ejemplo, colindantes, pues, es el mismo problema, no hay escrituras o tienen diferentes situaciones por el uso de suelo y demás, que es todo un proceso y que, si ustedes en dado caso le digo, llegaran a decir un terreno tenemos que regresarnos al primer paso, modificarlo, el terreno no sería para la comunidad ni de agosto ni de cofradía, para el fraccionamiento y dice ahí lo ingresado es para inversión del fraccionamiento. También esa es una cláusula que viene desde el inicio. Entonces, también no es como para que ese dinero digan, ah, voy a comprarle un panteón a Suchitlán. Pues no, tampoco es la de ahí, o sea, pero son muchos temas que empiezan a salir y mal informar, y luego se empieza a generar todo este debate, ¿no? Qué bueno que esté aquí, que lo externa, este, yo, pues, aquí con la comisión, ya lo habíamos platicado la arquitecta y yo, este, pues, en esa parte de una respuesta, pero que la respuesta va a ser, ahora sí que ustedes decidan si van a continuar con lo que se va a decidir, pero no tanto decidir, como no que nosotros digamos, sí lo pasamos, no lo pasamos, sino que es bajo la ley, y pues ahora sí que ver de qué forma va a haber una respuesta también de ustedes, si se le va a dar continuidad o no, ¿verdad? Efectivamente. O lo que tenemos autorizado, a veces nosotros nos amarran las manos, pues, a final de cuentas." -----

- f) En uso de la voz la **Licda. Daniela Orozco Pineda, Presidenta Municipal**, señalo literalmente lo siguiente: "Buenos días, don Rubén, me da mucho gusto saludarlo y a los demás también, es un gusto tenerlos, pues, aquí en la presidencia, aquí es su casa, es la casa de todos. Y, pues, digo, esto es todo un debate que, como dijimos, si nos quedamos aquí, pues, aquí nos vamos a quedar debatiendo, ¿no? Aquí partimos de algo, de algo que ya es fue aprobado. O sea, para empezar, pues es algo que ya está publicado, que ya fue aprobado. Aquí lo comentó pues el regidor Amed, o sea, y lo que está aprobado pues es el pago del área verde. O sea, si no pues hay que modificar todo lo publicado y, pues, para modificar todo lo publicado, o sea, todo el avance ese que ya se tuvo, pues, lo tendría que hacer solo el promotor, o sea, los que lo están promoviendo, no nosotros como ayuntamiento. Entonces, aquí, pues, que nos quede bien claro a todos, pues, que estamos partiendo de

algo, pues, que fue aprobado en su momento y como fue publicado. El área de gestión, pues, es del fraccionamiento, o sea, es eso, pues, así está publicado, este, y, este, pues, no hay elementos ahorita, por ejemplo, jurídicos, este, que les permita, pues, a ustedes hacer algo distinto, sino, pues, es el pago del área verde, como así fue publicado y así fue el el acuerdo que se tuvo en en este momento, como fue la solución, este, que que vieron más viable, este, para nosotros, por ejemplo, yo el otro día platicando aquí con don Rubén, digo, yo no estoy en contra de nada de recibir un terreno. ¿Va? O sea, digo, si se puede pagar con un terreno, o sea, el área verde, pues, se puede pagar con un terreno, mas, sin embargo, pues, nadie tiene escrituras, fue una de las cosas que aquí estuvimos, pues, viendo, pues, que nadie tiene escrituras, esa es una cosa, y otra, pues, que el valor del terreno, que, si ustedes quisieran dar un terreno, pues, tiene que que ser del mismo valor del área verde que ustedes tienen que pagar, o sea, el mismo monto, la misma cantidad. ¿Por qué? Porque si no es así, pues, ahora sí que nosotros estamos afectando el patrimonio del ayuntamiento, y eso, pues sí, para nosotros, pues es complicado, yo no voy a afectar, pues ningún patrimonio de aquí del ayuntamiento en manos de la gente, estamos para para ayudarles, este, vamos viendo, pues el cómo así, este, que se pase a la comisión, podemos seguir haciendo meses de trabajo, pero pues aquí algo muy importante y muy claro, pues es que partimos, pues de algo que ya está publicado, entonces, pues no hay que nosotros no podemos modificar nada, este, sino así se publicó y de ahí tenemos que partir, no, entonces para que, pues, si no, pues, aquí nos vamos a quedar, pues, muchas horas, este, queriendo debatir algo, pues, que está publicado, ¿no? Entonces, pues, de ahí partimos todos. Digo, de mi parte, pues, siempre vemos, este, la forma del cómo sí, digo, a mí me interesa, pues, que todos, pues, tengan una regularización, este, ¿qué más quisiéramos? Pues, que todos se acercaran y y fueran regularizando todo, porque es lo que la ley marca y como debe de ser. Este, de mi parte, pues, agradecerles, este, todo, pues, yo sé que llevan muchos años arduos de trabajo, de viendo cómo las formas, pero sí que nos quede, pues, muy claro, pues, a todos que el partir, pues, es de algo que, pues, que ya está publicado, que ya está aprobado, pues, es que nos marca que es el pago del área verde, ¿no? O sea, como tal. Entonces, pues, gracias. Cuando gusten aquí a su casa, pues, vamos a seguir, este, trabajando, viendo, pues, la manera del cómo sí, pero, pues, nosotros no podemos modificar esa parte, porque así se publicó, este, quien tuviera que promover, pues, ustedes mismos, pero, pues, ustedes saben, pues, todo el proceso y a lo mejor es dar varios pasos hacia atrás, o sea, no sé, este, ustedes valoren toda toda esta parte y pues lo más básico es pues pagar y se tiene que arreglar." -----

- g) En uso de la voz la **Licda. Elsa Lizeth Aguirre Zamora, Regidora**, señalo literalmente lo siguiente: "Nada más una apreciación. Viendo la voluntad de la presidenta y del presidente de la comisión, a mí sí me gustaría que lejos de presentarnos un convenio de pago, como venía nada más, este, el convenio que votamos en contra, nos presente, por escrito cómo se haría la incorporación de los terrenos, este, que de las personas que van a pagar, o sea, que nos digan, ¿sabes qué? Esta incorporación se va a hacer así, de esta manera, son tres terrenos del polígono uno, cinco del polígono dos o diez del polígono tres, y se va a hacer de esta manera, y en tal fecha las personas ya van a tener, los propietarios ya van a tener su incorporación con fecha y todo, y el convenio de pago, si es en parcialidades, si se va a hacer la incorporación en parcialidades, pero que también para darle certeza a a los colonos del

fraccionamiento. No nada más tener la certeza de cómo se nos va a pagar, sino la certeza de cómo les vamos a resolver a ellos. De que, no pagando una parte, la mitad ahorita se van a incorporar, porque siempre los he escuchado que es eso, ¿Y cómo y cómo avanzarían? O sea, al pagar esa parcialidad, ¿qué avance tendrían para ellos? Y si el avance es en la totalidad de los tres polígonos o solamente como ellos comentaban, o sea, los lotes o las personas que están pagando, interesados. O sea, así como el convenio de pago bien tiene que tener sus especificaciones, yo creo que también a ellos les tenemos que dar certeza en lo que están pagando, porque no es un peso, dos pesos, estamos hablando de más de, ¿qué? ¿Seis millones de pesos? Entonces, yo creo que sí tendríamos que tener certeza. A mí no me gustaría que, en el plazo de tres, cuatro, cinco, seis meses me busquen y me digan pues no he avanzado. Y ya les pagué. O sea, yo sí quisiera que les que les respondiéramos a ellos. Claro. Esa es mi postura." -----

- h) En uso de la voz la **Dra. en Arq. Lizeth Guadalupe Barreda Aguilar, Regidora**, señaló literalmente lo siguiente: "Justamente yo comenté que el dictamen venía con el convenio para el pago para poder complementar uno de los requisitos que estaba ausente. Así es como venía el dictamen. Para lo que solicita la regidora, eso está destiempo. ¿Por qué? Porque cuando uno tiene un terreno que ustedes ya están conociendo ahorita la primera etapa. Para poderlo regularizar, primero se tiene que hacer su programa parcial, que es lo que ustedes ya tienen autorizado, ya tienen esa palomita que es lo que se autorizó en el dos mil veintiuno. Ustedes ya tienen medidas, ya tienen número de lote, ya tienen dónde van calles, ya tienen todo autorizado, acorde como ustedes tuvieron posesión del terreno, Porque es acorde a lo que existe y de ahí hicieron el plano. No es como un fraccionamiento en donde primero autorizan el plano y luego empiezan a hacer el trazado de calles y la repartición de lotes. Entonces ya desde ahí vamos pues, como cangrejitos, ¿verdad? Y no es que esté mal, se están regularizando, así viene el título del programa parcial, programa parcial de regularización, y viene el nombre del del fraccionamiento campestre. Pero para poder ir, el siguiente paso es la incorporación. Cuando ustedes hacen esa incorporación, es cuando ustedes pueden tener, ahora sí, su clave catastral, pero ese es un segundo paso. El tercer paso es la municipalización, cuando le entregan sus áreas terminado al municipio. Hasta ahí es como que concluye el deber del desarrollador o el promotor. Ahorita en la incorporación y cada una de esas tres fases requiere un consenso y un comité y todo un protocolo que no solamente involucra al municipio sino también a lo que ya habíamos platicado, nivel estatal, nivel federal. Entonces, para nosotros llegar ahorita a la incorporación, en cada uno de esas etapas se requiere un expediente, que el que está autorizado en formarlo es la dirección de desarrollo urbano y obras públicas. Pero para que él pueda generar ese expediente requiere cumplir y palomear todos los requisitos que vienen en ley. Uno de esos requisitos es este convenio y este pago para el área verde, que no se tiene. Entonces, para que se pueda generar y ver en qué fase se va a incorporar o cómo se va a realizar, primero tiene que estar ese expediente completo para que ahora sí entre a la comisión, la comisión de desarrollo urbano cite al comité y, bueno, se haga todo el proceso. No se puede generar antes porque sería, pues, como decir, vamos a fingir que está completo, cuando no está completo. Vamos a fingir que no está completo. Pero así es el proceso. Todos los desarrolladores, en todas las áreas, para eso son los procesos, para optimizar tiempos y para cumplir con los requisitos. Entonces, no podemos anticiparnos como decir, bueno, y si yo me incorporo para este

año, ¿cuándo me voy a municipalizar? Es como que estamos dando muchos saltos adelante, antes de poder tener el paso uno. Como decía el compañero Amed, es un requisito para poder avanzar, o como decía el director de desarrollo urbano, es un requisito para poder avanzar a un expediente completo en donde el ayuntamiento lo pueda postular y que vengan todas las entidades y todos los integrantes de ese comité y den visto bueno. Pero si no lo tienen, ¿Cómo van a cómo van a pues convocarlos? Y van a decir, pues no ha cumplido. Y tienes desde el dos mil veintiuno y no ha cumplido. O sea, no puede haber como que un ejemplo anticipado de cómo, cuándo se pueden ustedes incorporar, cuándo pueden tener su clave catastral, su escritura. Hay muchos pasos antes para poder llegar a eso. Entonces, sí comentarle a la regidora Elsa que sería como anticiparnos demasiado y estarles dando una gran brecha de incertidumbre, cuando es la incertidumbre, pues normal del proceso. No porque nosotros no querramos, pues mostrarles, pues, el simplemente no quiere decir como que pague, mantener justamente como lo dijo el secretario." -----

- i) En uso de la voz la **Licda. Elsa Lizeth Aguirre Zamora, Regidora**, señalo literalmente lo siguiente: "A ese punto quería llegar, o sea, darles certeza a ellos, y, o sea, a lo mejor tú lo explicas mejor, porque técnicamente tú tienes las palabras, eres arquitecta, pero esa es la razón, o sea, no pagar no significa que les vamos a poder resolver lo que ustedes piden. Ese un paso, es un paso, pero, sin embargo, aquí la duda y el debate es, no están pagando la totalidad, que eso no está permitido, o sea, dar abonito, o sea, que quede claro que abonar, darle el cincuenta por ciento y eso, tampoco no sabemos si nos va a permitir avanzar con lo demás, o sea una que pague la totalidad y que hay gente, hay la mitad de colonos que no están interesados, ya los habían comentado." -----

- j) En uso de la voz la **Dra. en Arq. Lizeth Guadalupe Barreda Aguilar, Regidora**, señalo literalmente lo siguiente: "Pero hay algo importante, ellos ya tienen una experiencia de un proceso que es el programa parcial. ¿Cuánto tiempo tardaron para definirlo? Dos mil trece. Entonces, a lo que yo voy es de que, si este pago cumple un requisito, no van a llegar a la incorporación con este pago, Pero lo que sí es que, si ustedes no hacen ese pago y el, como decía la presidenta, y ustedes promueven cambiar, no van a avanzar un paso, van a retroceder años. Y si se quedan aquí mismo, van a retroceder años, porque ahorita es claro, ya traemos una instrucción, que es un acuerdo y una autorización. Entonces, yo lo que le decía es como si lo pasábamos al caso de las enfermedades, es como si usted ya tiene todos los estudios para ser operado, y cuando llega a la cirugía, el anestesiólogo le dice, ¿sabe qué? Probó las píldoras maravillosas, no se opere. Híjole, no me voy a operar, y te regresas hasta el principio, cuando ya tienes todo para aliviarte, ¿no? Entonces, es lo mismo. Claro que usted pudo haber decidido desde un principio irse por la píldora milagrosa, ¿no? Pero ya por algo ya transitó y ya llegó hasta su quirófano. Entonces, es lo mismo que pasa aquí, usted ya llevó un proceso, ya llevaron un proceso de la mano, de acuerdo o no de acuerdo todos, pero es una gran fracción que no lo decimos nosotros, sino lo dice el estado, y que se puede. Entonces, ¿quiénes somos nosotros para decir que no se puede cuando alguien con especialista en el área de cada? Pues, hay quienes intervienen, Amed, es SEIDUM, es ecología, INAH, urbanistas. ¿Quiénes somos nosotros decir eso está mal? Seríamos darle." -----

k) En uso de la voz la **Licda. Elsa Lizeth Aguirre Zamora, Regidora**, señalo literalmente lo siguiente: " (inaudible) Discusión que tenemos. O sea, si me ustedes me dicen que dar abonitos les da certeza, y les y les vamos a poder, ¿podemos avanzar con eso? Ahora yo les pregunto a los colonos, ¿qué pasaría con la otra mitad? Ustedes nos han comentado que hay personas que, ni siquiera están interesadas. Sería un problema para ustedes después completar." -----

l) En uso de la voz la **Dra. en Arq. Lizeth Guadalupe Barreda Aguilar, Regidora**, señalo literalmente lo siguiente: "(inaudible). Se manejaron etapas, y ellos entran en la etapa uno, y viene en el autorizado, ya lo checamos con desarrollo urbano. Viene marcado en zonas, que era lo que yo también le comentaba al secretario que me parecía extraño, pero está autorizado." - - -

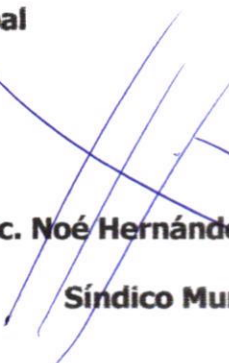
En uso de la voz el **C. Rubén Velázquez Santana, Presidente de la Asociación "Unión de Colonos Real Vista Hermosa A.C."**, señalo literalmente lo siguiente: "Si bien es cierto no hemos cumplido al cien o no tenemos los recursos para cumplirlo al cien por ciento ese proyecto ejecutivo de obras. Tenemos obras mínimas ya supervisadas por la dirección de desarrollo en donde este nos están dando el visto bueno. El aval para continuar. ¿Sí? No nos está garantizando el cien por ciento la incorporación todavía. Y los compañeros en las reuniones lo hemos interpretado como que así era. Porque algunos vamos a aportar lo que nos corresponde de setenta, ochenta mil pesos, pero hay quienes van a aportar doscientos mil pesos. Entonces, yo no voy a soltar doscientos o trescientos mil pesos si no tengo la certeza de que voy a lograr el objetivo, el último objetivo es contar con mi clave catastral individual, en donde después de pasar esta etapa del pago, la solicitud de la incorporación, si se llega a aceptar, ¿Sí? Vendría ya la asignación de la clave catastral y la escrituración en donde terminaríamos ese proceso. De manera parcial de todo el fraccionamiento. Entonces, insisto, la situación sigue siendo compleja, este, no tenemos ninguna certeza, ninguna seguridad, por lo que todos, por lo que se ha externado. La municipalización, es la que menos nos interesa, de manera particular lo digo, porque el municipalizarlo es obligarle al ayuntamiento a que nos preste los servicios que nos debe de dar como municipio. Sé que los recursos son mínimos, no son lo suficientes, no les dan alcance para cubrir todo eso. Por eso el fraccionamiento es habitable, tenemos todos los servicios de manera particular. ¿Sí? Por eso, la última etapa no nos interesa mucho, antes. Entonces, pues nuevamente agradecerles, seguimos a la orden en lo que se puede hacer, buscando alternativas de sí se puede, como dice Dani, y y este, y Amed con la dirección, el acercamiento que haya con la dirección o de mi parte, de nuestra parte, lo que podamos aportar para para continuar. Les digo, la intención, el interés de todos los compañeros es continuar, pero dependiendo de lo que ustedes, este, decidan pues, para para si le continuamos o no. Si no pues no habría tema ya que que que abordar en en esta parte y pues muchísimas gracias una vez más. ¿Sí? Es cuanto." - -

- - - En el desahogo del **punto décimo segundo** del orden del día, el **Secretario Municipal**, el **Lic. Guillermo Ramos Ramírez** cedió el uso de la voz a la **Presidenta Municipal Licda. Daniela Orozco Pineda**, quien procedió a la clausura de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, al no existir más asuntos que tratar, siendo las 11:07 horas (once horas con siete minutos) del día 14 (catorce) de mayo de 2026, declaró formalmente clausurada la presente sesión ordinaria, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose

para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron.
CONSTE. -----


Licda. Daniela Orozco Pineda
Presidenta Municipal


Lic. Guillermo Ramos Ramírez
Secretario Municipal

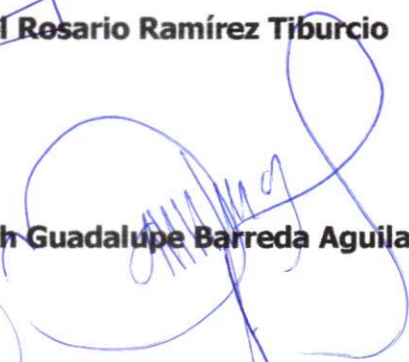

Lic. Noé Hernández Rodríguez
Síndico Municipal

REGIDORES:


Licda. Elsa Lizeth Aguirre Zamora

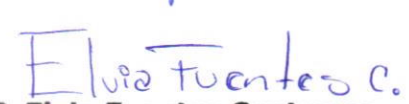

Lic. Yair Amed Montes Valencia

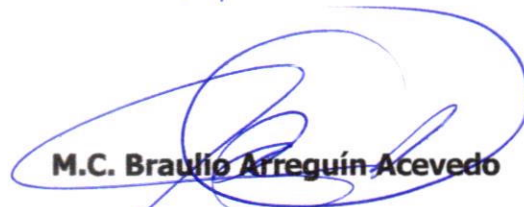

Licda. María del Rosario Ramírez Tiburcio


Dra. en Arq. Lizeth Guadalupe Barrera Aguilar


C. Verónica Fermín Santana


Licda. María Adriana Jiménez Ramos


C. Elvia Fuentes Contreras


M.C. Braulio Arreguín Acevedo

----- Esta hoja de firmas, corresponde al acta de la décima cuarta sesión ordinaria del H. Cabildo del Ayuntamiento del segundo año de ejercicio constitucional, de fecha 14 de mayo de 2026, celebrada en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal. -----